NÚMERO 3259 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 1° DE JUNIO DE 2005

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

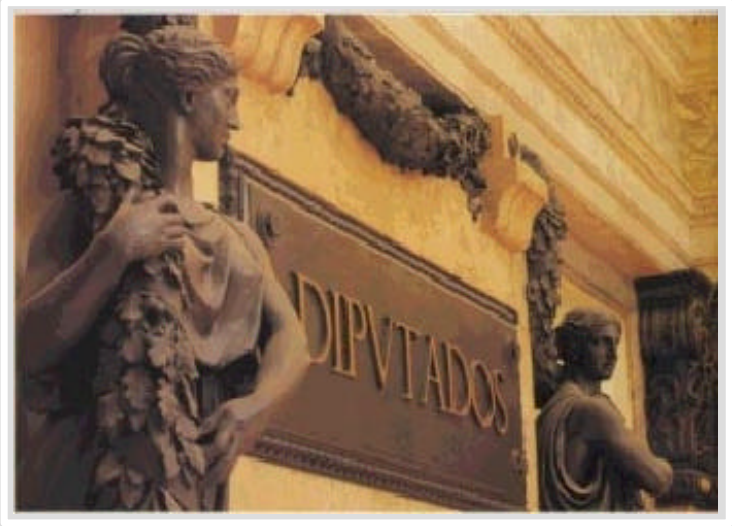

CÁMARA DE REPRESENTANTES

22ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 31 de mayo de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana miércoles 1º de junio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Química farmacéutica Élida Heinzen. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú). (Carp. 3395/003). (Informado). Rep. 19 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria 4
3.- Asuntos entrados 4
4.- Proyectos presentados 9
5 y 7.- Exposiciones escritas 27, 29
6.- Inasistencias anteriores 28

CUESTIONES DE ORDEN

9 y 11.- Integración de la Cámara 34, 45
10.- Intermedio 45
9 y 11.- Licencias 34, 45
8.- Solicitud de intermedio 33
14.- Supresión de sesión ordinaria 56

VARIAS

13.- Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
— Se vota afirmativamente.
— Concertación de fecha 48

ORDEN DEL DÍA

12.- Química farmacéutica Élida Heinzen. (Designación al Liceo N° 1 del departamento de Paysandú).
Antecedentes: Rep. N° 19, de marzo de 2005, y Anexo I, de mayo de 2005. Carp. N° 3395 de 2003. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunica al Senado 46
— Texto del proyecto aprobado 47
— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares de la química farmacéutica Élida Heinzen.

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Hugo Arambillete, Enrique Arezo, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Fernando García, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Omar Lafluf, Guido Machado, Jorge Machiñena Fassi, José Carlos Mahía, Ruben Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Remo Monzeglio, Eloísa Moreira, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Esteban Pérez, Pablo Pérez, Juan J. Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto (1), Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carmen Sánchez, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Pablo Urreta, Álvaro Vega, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: José Carlos Cardoso, Nora Castro, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Óscar de los Santos, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Ramón Fonticiella, Fernando Longo, Álvaro Lorenzo, Enrique Pintado, Mónica Travieso y Carlos Varela Nestier.

Falta con aviso: Julio C. Silveira.

Sin aviso: María del Carmen Suárez.

Actúa en el Senado: Pablo Iturralde Viñas.

Observaciones:

(1) A la hora 16:30 comenzó licencia ingresando en su lugar el Sr. Fernando García.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 31 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes

PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, de conformidad con lo previsto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento, se convoque a sesión extraordinaria a la Cámara de Representantes, para mañana miércoles 1º de junio, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Química farmacéutica Élida Heinzen. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú). (Carp. 3395/003). (Informado). Rep. 19 y Anexo I

Pablo Álvarez, Roque Arregui, Alfredo Asti, Juan José Bentancor, José Luis Blasina, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Juan José Domínguez, Julio Fernández, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliám Kechichián, Fernando Longo, José Carlos Mahía, Ruben Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Esteban Pérez, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 21

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 18 de mayo de 2005, promulgó la Ley N° 17.868, por la que se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año, con motivo de conmemorarse el Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva. C/18/005

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se establece la ausencia por desaparición forzada. C/167/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para Combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales, suscrito en Montevideo el 14 de setiembre de 2004. C/168/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se autoriza la salida del país de ocho efectivos del Ejército Nacional, munidos de armamento, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando", a llevarse a cabo en la República de Chile, entre el 10 y el 24 de junio de 2005. C/169/005

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se designa "Escribano Diego Carlos Muguruza" el Liceo N° 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/170/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Presidencia remite el mensaje del Poder Ejecutivo reiterando el enviado oportunamente, por el que se aprueba el Acuerdo sobre Relaciones Cinematográficas con el Gobierno de Canadá, suscrito en Ottawa el 10 de setiembre de 2002. C/4048/004

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se dispone la conservación de los archivos fílmicos existentes en el país. C/171/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 17 de mayo de 2005, sancionó el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del predio conocido como "Playa del Rincón de la Higuera", del departamento de Soriano. C/17/005

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Química Farmacéutica Élida Heinzen" el Liceo N° 1 del departamento de Paysandú. C/3395/003

- por el que se designa "Amadeo Soler" la Escuela N° 19 del departamento de Colonia. C/3857/004

La Comisión de Hacienda se expide, con informes en mayoría y en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se deroga el Decreto-Ley N° 14.811, de 11 de agosto de 1978, y se dispone el cese de la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural existente sobre los predios ocupados por los embalses de las represas hidroeléctricas. C/142/005

- *Se repartieron con fecha 31 de mayo*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con la navegación de buques petroleros en las proximidades de la Isla de Lobos y la conveniencia de modificar la zona destinada para alije. C/9/005

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- copia de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con el proyecto de ley, a estudio de la Cámara de Senadores, relativo al Voluntariado Social. C/106/005

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social*

La Junta Departamental Treinta y Tres remite copia de las siguientes exposiciones realizadas:

- por una señora Edila, relacionada con la celebración del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por un señor Edil, acerca de la construcción de dos edificios para centros de enseñanza en la ciudad capital del referido departamento. C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Intendencia Municipal de Rivera contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, sobre las necesidades de agua potable y saneamiento de diversos locales escolares del citado departamento. C/22/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Manuel M. Barreiro, relacionada con un convenio para la subvención de viviendas para hogares de escasos recursos. C/22/005

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, sobre las causas penales en las que interviene como abogado defensor el señor Secretario de la Presidencia de la República. C/69/005

La Secretaría de la Presidencia de la República acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, en sesión de 12 de mayo de 2005, relacionada con una iniciativa presentada para la creación de un canal de televisión parlamentario. S/C
  - por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 12 de mayo de 2005, acerca de la derogación de los decretos que facultaban al Ministerio del Interior a desalojar locales ocupados como medida de lucha social. S/C
  - por el señor Representante Manuel M. Barreiro, en sesión de 4 de mayo de 2005, sobre la conveniencia de realizar un estudio de factibilidad sobre nuevos emprendimientos en la central hidroeléctrica binacional de Salto Grande. S/C
  - por el señor Representante Horacio Yanes, en sesión de 4 de mayo de 2005, relacionada con la necesidad de que se asigne una frecuencia de amplitud modulada a la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, y a problemas de desempleo que padecen los habitantes del pueblo de Montes, del mismo departamento. S/C
- minuta de comunicación por la que la Cámara de Representantes comunica al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República, su respaldo a las gestiones relacionadas con el impedimento del ingreso de arroz uruguayo al territorio brasileño. C/156/005

La Intendencia Municipal de Maldonado remite antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la respectiva Junta Departamental contra las Resoluciones Nos. 1142/005, 1147/005, 1145/005, 1143/005, 1139/005 y 4907/004 de la citada Corporación, relativas a excepciones a la normativa sobre construcción de edificios en el citado departamento. C/103/005

La Corte Electoral comunica que las firmas que acompañan el recurso de apelación interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Artigas contra las Resoluciones Nos. 2707, 2708 y 2832 del año 2003, y Nos. 2964, 3258, 3259, 3260, 3379 y 3287 del año 2004, dictadas por la respectiva Intendencia Municipal, relativas a ascensos y presupuestaciones de funcionarios, superan el número de ciudadanos inscriptos en el departamento, exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/4078/004

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Joaquina Leys de Beracochea - (Quina)" la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/3895/004

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Guillermo Chifflet, sobre la situación de algunos funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas cuyos expedientes pudieron haber sido destruidos o extraviados. C/51/005

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor ex Representante Pablo Pérez, sobre la existencia de acuerdos o convenios de cooperación o intercambio turístico con la República Popular China. C/61/005

El citado Ministerio remite nota relacionada con la minuta de comunicación por la que se le solicita llevar adelante en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la iniciativa de que se declare el 24 de abril de cada año como Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio. C/136/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor ex Representante José Homero Mello, relacionado con el impacto ambiental de la construcción de un vertedero de residuos industriales en una empresa del departamento de Paysandú. C/3203/003

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Represen-

tante Carlos Enciso, acerca de la incidencia de determinadas enfermedades en la comercialización de carne de conejo. C/114/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis Rosadilla, relacionado con licencias no gozadas por ex Directores del Banco de la República Oriental del Uruguay. C/72/005
- del señor Representante Carlos González Álvarez, acerca de los adeudos de una empresa naviera y los eventuales acuerdos para su cancelación con el Banco de la República Oriental del Uruguay. C/75/005

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Washington Abdala, referente a la selección de personal de nivel gerencial para el Programa de Infancia, Adolescencia y Familia. C/161/005

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición realizada por el señor Representante Manuel M. Barreiro, en sesión de 9 de marzo de 2005, por la que solicita que el Archivo Quiroga que se encuentra en la Biblioteca Nacional sea trasladado a la Casa de Horacio Quiroga, en la ciudad capital del departamento de Salto. S/C

El citado Ministerio contesta la nota de la Comisión de Educación y Cultura, relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "José Luis Invernizzi" el Liceo de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/1210/001

La Oficina Nacional de Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Maseda, acerca de los funcionarios declarados excedentes en las diversas dependencias de la Administración Pública. C/90/2005

- *A sus antecedentes*

La Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota por la que comunica la nómina de integrantes de las Comisiones de Asuntos Internacionales de las Cámaras de Senadores y Diputados de la República de Chile. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre las solicitudes de franquicia aduanera para la importación de aparatos de telefonía celular. C/158/005

El señor Representante Pablo Álvarez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionado con el cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 16.095, de 26 de octubre de 1989, relativo a la provisión de vacantes en organismos públicos y personas públicas no estatales con personas discapacitadas. C/159/005
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de los convenios suscritos por la referida Administración con organizaciones no gubernamentales. C/160/005

El señor Representante Washington Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Programa de Infancia, Adolescencia y Familia, referente a la selección de personal de nivel gerencial para el citado Programa. C/161/005

- *Se cursaron con fecha 17 de mayo*

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Desarrollo Social y de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deportes, sobre la falta de pago a proveedores del ex Ministerio de Deporte y Juventud. C/162/005

- *Se cursó con fecha 19 de mayo*

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la adjudicación y entrega de las viviendas de un complejo habitacional ubicado sobre la Ruta Nacional N° 39, departamento de Maldonado. C/163/005

- *Se cursó con fecha 25 de mayo*

El señor Representante Gustavo Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de diversos aspectos relativos a la aplicación del Decreto N° 157/005, por el que se regulan los servicios de agua potable y saneamiento. C/164/005

- *Se cursó con fecha 26 de mayo*

El señor Representante Carlos Enciso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud

Pública, referente al personal jerárquico, técnico y de servicios ingresado al Hospital de Florida con posterioridad al 1° de marzo de 2005 así como las empresas contratadas por dicho centro de salud. C/165/005

- *Se cursó con fecha 30 de mayo*

El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la importación de ración para ganado afectado por la sequía. C/166/005

- *Se cursó con fecha 31 de mayo*

El señor Representante Bertil Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con la instalación de un teléfono público en la localidad de Porvenir, departamento de Paysandú. C/183/005

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Julio César Fernández presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "República del Paraguay" la Escuela N° 94 de la ciudad capital del departamento de Rivera. C/172/005

El señor Representante Bertil Bentos presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Protector de los Pueblos Libres" el Liceo de Chapicuy, departamento de Paysandú. C/173/005

El señor Representante Aníbal Pereyra presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Doctor Víctor Hugo Briozzo" la Escuela N° 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. C/174/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora el combustible denominado "biodiesel" a la matriz energética nacional. C/175/005

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

El señor Representante Gonzalo Novales presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, a fin de otorgar una pensión graciable al señor Rubén Etchebarne Cuestas. C/176/005

El señor Representante Carlos González Álvarez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los requisitos para la jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/177/005

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara, con carácter interpretativo, que las liquidaciones correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. comprendidos en la Ley N° 16.194, de 12 de julio de 1991, deberán ser actualizadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968. C/178/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que la Cámara de Representantes expresa su firme convicción sobre la vigencia del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad, suscrito el 19 de julio de 1870, entre la entonces República de España y la República Oriental del Uruguay. C/179/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican normas relativas al pago del Impuesto a las Ejecuciones Judiciales. C/180/005

Los señores Representantes José Quintín Olano Llano y Federico Casaretto presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para el otorgamiento de créditos destinados a la cría de ganado bovino. C/181/005

- *A la Comisión de Hacienda*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Cooperación Internacional de las Municipalidades Uruguayas, con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, y se establece su integración y cometidos. C/182/005

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*

La Mesa da cuenta que, en virtud de haber vencido el plazo de que disponía la Cámara para expedirse, corresponde el archivo de los siguientes recursos de apelación:

- presentado por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado contra las Resoluciones Nos. 265/05, 262/05, 258/05, 256/05, 261/05, 264/05, 257/05, 260/05, 266/05, 263/05, 268/05 y 267/05 de la respectiva Intendencia Municipal, relacionadas con el otorgamiento de varios permisos de construcción. C/12/005
- presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Maldonado contra las Resoluciones Nos. 265/05, 262/05, 258/05, 256/05, 261/05, 264/05, 257/05, 260/05, 266/05, 263/05, 268/05 y 267/05 de la respectiva Intendencia Municipal, acerca del otorgamiento de permisos de construcción. C/13/005"

4.- Proyectos presentados.

A) "REPÚBLICA DEL PARAGUAY. (Designación a la Escuela Nº 94 de la ciudad capital del departamento de Rivera).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "República del Paraguay", la Escuela Nº 94 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 17 de mayo de 2005.

JULIO FERNÁNDEZ, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La República del Paraguay, país mediterráneo, con 406.700km^2 de superficie, logró su independencia del imperio español el 14 de mayo de 1811.

En su historia independiente este pueblo heroico sufrió las más diversas calamidades en enfrentamientos con países hermanos: dura e injusta guerra de la Triple Alianza (1865-1870); guerra del Chaco con Bolivia que duró hasta el Tratado de Paz de 1938.

Internamente fue golpeado por la cruel dictadura del General Alfredo Stroessner, que encarceló, eliminó y llevó al destierro a miles de paraguayos amantes de la libertad y la justicia.

Nuestra frontera Rivera - Livramento, fue privilegiada con la presencia de muchos de estos perseguidos políticos y sus familias, entre ellos el maestro Antonio Odriozola y el doctor Juan Darío Quiroz Montórfano, ex Ministro de Educación de ese país, quienes brindaron a la educación y a la salud de la sociedad riverense durante decenas de años, lo mejor de sus vidas.

Con el Paraguay nos une la propia vida de nuestro héroe máximo José Artigas, al albergar en su tierra los últimos treinta años de su existencia, deuda enorme de gratitud que mantenemos con el hermano pueblo guaraní.

Hoy integramos con Paraguay, Brasil y Argentina el MERCOSUR, buscando abrir nuevos horizontes de progreso y justicia para la patria latinoamericana, que soñaron nuestros héroes.

En nuestro departamento hay escuelas públicas que homenajean a la República Federativa del Brasil y a la República Argentina, deseamos también que una escuela de la ciudad de Rivera, lleve el nombre de República del Paraguay.

Con el asentimiento de la Dirección, personal docente, Comisión de Fomento e Inspección Departamental de Educación Primaria de Rivera, proponemos que la Escuela Pública Nº 94 de la ciudad de Rivera, lleve el nombre de República del Paraguay.

Por lo expuesto, es que solicitamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Montevideo, 17 de mayo de 2005.

JULIO FERNÁNDEZ, Representante por Rivera".

B) "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES. (Designación al Liceo de Chapicuy, departamento de Paysandú).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Protector de los Pueblos Libres", el Liceo de Chapicuy, en el departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 18 de mayo de 2005.

BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el departamento de Paysandú, en el kilómetro 463 de la Ruta Nº 3 General José Gervasio Artigas se ubica la localidad de Chapicuy.

Es una pujante zona de producción agrícola-ganadera y citrícola que da mano de obra a un centro poblado de alrededor de mil habitantes el que se vio aumentado notoriamente en los últimos diez años por la creación de dos grupos de MEVIR compuestos por 54 viviendas cada uno.

La colonia fue creada por el Banco Hipotecario del Uruguay en el año 1944, llegando a la misma emigrantes de diferentes regiones europeas, que vieron florecer los campos cultivados por primera vez; a estos emigrantes de origen alemán, ruso, polaco, italiano, argentino, se sumaron de otros departamentos y localidades del país: Tacuarembó, Soriano y Colonia Concordia.

Por ende se congregaron en este lugar muchas religiones que supieron trabajar juntas y ver crecer a sus hijos.

La localidad ha tenido y tiene como centro de reunión el Club Social y Atlético Chapicuy, fundado el 2 de junio de 1948.

A escasos 15 kilómetros de Chapicuy, al oeste y sobre el río Uruguay se encuentra erigido el busto al General José Gervasio Artigas, en lo que se conoce como la Meseta de Artigas.

Este suelo fue en principio el corazón de la patria, desde Purificación del Hervidero donde el Jefe de los Orientales gobernó por el sistema federal los destinos de los Pueblos Libres de su Protectorado.

Anualmente, y desde hace diez años, se realiza en dicho lugar el denominado "Encuentro con el Patriarca", coincidiendo en el mes de septiembre con el aniversario de la muerte del prócer, donde escolares, liceales, sociedades nativistas, público y fundamentalmente fuerzas vivas de Chapicuy se movilizan en tres días de homenajes con actividades de carácter nativista.

No hace mucho también en ese lugar fueron esparcidas las cenizas del General Líber Seregni, colocándose una placa recordatoria al legendario fundador del Frente Amplio.

Los estudiantes del Liceo de Chapicuy, tienen un rol preponderante en la difusión de esta actividad ya sea en el centro poblado, así como los fines de semana, desde que este Monumento Histórico Nacional es visitado por turistas.

Como homenaje a Chapicuy, como reconocimiento a esos jóvenes que forjarán nuestro futuro, es que nos permitimos proponer que se designe con el nombre de "Protector de los Pueblos Libres" al liceo de la localidad de Chapicuy en el departamento de Paysandú.

Montevideo, 18 de mayo de 2005.

BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú".

"Chapicuy, Paysandú, 16 de mayo de 2005.

Representante Nacional
Sr. Bertil Bentos
Presente.

Los abajo firmantes, en representación de la comunidad educativa, pobladores y fuerzas vivas del centro poblado de Chapicuy, elevan la presente como aspiración a concretar la denominación del liceo de la localidad como "Protector de los Pueblos Libres".

Basan esta aspiración en lo que significaría un reencuentro con la historia ya que los alumnos reafirmarían su identidad desde los vínculos con su familia y la comunidad en su lugar de residencia valorando el conocimiento del pasado.

La localidad nace como comunidad en el año 1941, cuando un grupo de colonos de las más diversas procedencias, empujados por las necesidades y las guerras, se afincan en estas tierras. Compartiendo culturas, religiones y estilos de vida diferentes para crecer y desarrollarse en su mayoría como agricultores y ganaderos, en una manifiesta concreción del ideal artiguista de integración. Más tarde comienzan a conocer el valor histórico de la zona y la importancia de su estratégica ubicación.

Se halla a aproximadamente 20 kilómetros del lugar donde estuvo emplazada la "Villa de Purificación del Hervidero", sede del Protectorado del gobierno de la Liga Federal, desde donde el General José Artigas gobernara las Provincias Unidas de la Banda Oriental.

Partiendo de estos preceptos es que fundamentamos nuestra solicitud de nombrar al Liceo "Protector de los Pueblos Libres" y con la firme convicción de que el rol de la enseñanza media rural es la modernización educativa que tiene que darse con respecto al principio de participación de los principales protagonistas realmente involucrados, y no tomar solo algunos sectores de jerarquía para llevar adelante las iniciativas de cambio.

En el caso particular de nuestro centro educativo, ubicado en un medio rural particularmente impregnado de ideales que hacen a nuestra nación, tales como la ilustración y la laicidad, interesa la participación de la comunidad en el proceso enseñanza-aprendizaje, respetando lo relativo a la autonomía de los centros

que vemos que en la práctica se da en forma de cambios permanentes de todos los actores sociales y de una realidad plagada de incertidumbres. Además de plantearse qué es lo realmente válido, potencializando la atención a la diversidad con vistas a formar jóvenes para desempeñarse en un contexto mundializado, en la medida en que el ser humano tenga aportes educativos que favorezcan el desarrollo de su juicio crítico será capaz de lograr autonomía de trabajo y realice una libre elección de metas para su futuro en el medio.

'Educación es el perfeccionamiento intencional de las facultades específicas del hombre'.

Y la educación en la huella de nuestra esencia de identidad artiguista es nuestro más caro objetivo en el Liceo Rural de Chapicuy.

Agradeciendo su sensibilidad para con esta aspiración lo saludan muy atentamente.

(SIGUEN FIRMAS)".

C) "DOCTOR VÍCTOR HUGO BRIOZZO. (Designación a la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Doctor Víctor Hugo Briozzo", la Escuela N° 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998 el entonces Senador, Profesor Carlos Julio Pereyra, presentó un proyecto de ley proponiendo designar con el nombre "Doctor Víctor Hugo Briozzo", la Escuela N°80 de la ciudad de Castillos. En el mismo sentido los ex Representantes por Rocha Artigas Barrios, Roberto Arrarte Fernández y Yeanneth Puñales Brun, en el año 2003 presentaron un proyecto de ley.

Expresaba el Senador Pereyra en su exposición de motivos:

"El ciudadano doctor Víctor Hugo Briozzo, ejerció la profesión de médico durante casi toda su vida en la ciudad de Castillos y zonas rurales aledañas.

Se destacó por su total consagración a servir la salud de la población, con un sentido de solidaridad social y de amor por sus semejantes que enriqueció su vida con innumerables amistades e imborrables reconocimientos.

Fue Director del Centro de Salud Pública de Castillos, haciendo de aquel centro un recinto jerarquizado para la atención de los enfermos, pese a la exigüidad de los recursos que debió utilizar.

Es una aspiración de la sociedad castillense, por encima de toda consideración ideológica, que una ley de homenaje público perpetúe su nombre y el reconocimiento del Estado y de todos los sectores sociales de la localidad y del departamento.

A ese fin se quiere contribuir con el presente proyecto de ley".

Los ex Representantes Artigas Barrios, Roberto Arrarte Fernández, y Yeanneth Puñales Brun, en su exposición de motivos agregan testimonio de un vecino castillense, el profesor e historiador local Jesús Perdomo, en el cual se expresa: "Cuando aquella tardecita de fines de 1951 el joven médico recién graduado llegó a la Villa de Castillos, no podía imaginar con qué buen pie estaba estrenando su flamante diploma: vino a alojarse justo en el domicilio que fuera del doctor Antonio Valiño y Sueiro, espejo y alto ejemplo del ejercicio médico y servicio a la comunidad con que se ha honrado Castillos.

El joven médico se llamaba Víctor Hugo Briozzo Raffo y había nacido el 19 de enero de 1919 en Montevideo.

Realizados sus estudios en la Facultad de Medicina, egresa en 1951, con el título de médico cirujano. Enterado de que el Hospital de Castillos estaba requiriendo un médico, Víctor Hugo Briozzo concursa y gana el cargo, sin saber que estaba marcándole un rumbo definitivo a su vida profesional y personal.

Una vez explorado el medio, en 1952, el joven doctor se radica definitivamente en la Villa de los Palmares, junto con su esposa Elsa T. Clivio de Briozzo -de su misma edad y también médica cirujana- y sus hijos mayores.

El doctor Briozzo ocupa el cargo de Médico de Policlínica, Urgencia, Internación y Asistencia Domiciliaria del entonces 'Centro Auxiliar de Castillos', desempeñándose en todas las disciplinas básicas y especialmente en Medicina Interna de Adultos, Ginecología, Obstetricia y Cirugía General.

Paralelamente ejerció la medicina particular en su consultorio. En el año 1963, en pleno auge productivo de la zona, funda -conjuntamente con el doctor José

Pedro Debat- el Sanatorio Castillos, que se mantuvo abierto hasta abril de 1976. Posteriormente, aproximadamente en los 80, junto a otros colegas funda el Instituto de Asistencia Médica 'Castillos', al día de hoy 'COMERO - Castillos'.

Desde la jubilación del doctor Héctor Lucián Canzani, el doctor Briozzo se hizo cargo de la Dirección interina del Hospital de Castillos, ejerciendo simultáneamente su cargo presupuestado, hasta que por razones exclusivamente políticas fue destituido.

Con el advenimiento de la democracia, fue restituido -en decisión acompañada por el beneplácito unánime de la población- con el cargo de Director, ocupando el mismo hasta su fallecimiento en febrero de 1987.

En tareas relacionadas con la salud, el doctor Briozzo colaboró con la Fundación Procardias y la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.

En su carácter de apreciado ciudadano fue convocado a participar en organizaciones de servicio como el Rotary Club de Castillos y la Asociación Amigos del Liceo, centro educativo donde dictó cursos de biología y francés.

Aparte de estas actividades, el doctor Víctor Hugo Briozzo se hizo tiempo para desarrollar en su granja, con la eficaz colaboración de su esposa la doctora Elsa Clivio, un diversificado plan de producción en horticultura, apicultura, quesería, cunicultura, elaboración de conservas y dulces, etc.

Debe destacarse que, en Castillos, 'los Briozzo' fueron adelantados visionarios en lo que refiere al cuidado del medio natural y la conciencia ambientalista, en aquel lejano tiempo cuando el vocablo 'ecología' y sus derivados no formaban parte del vocabulario en uso.

Luego de esta enumeración de actividades desarrolladas por el doctor Briozzo, alguno podrá objetar que ellas son las habituales -y esperables- de cualquier médico ejerciendo en un medio del interior.

¿Dónde, entonces, está 'la diferencia', la razón específica que respalda el unánime clamor de la comunidad castillense para demandar un reconocimiento en el nomenclátor social que perpetúe la memoria del doctor Víctor Hugo Briozzo?

Su personalidad ostentó tres características que se transforman en otras tantas sólidas razones para diferenciarlo nítidamente y hacerlo merecedor del solicitado reconocimiento:

1) Como médico adscripto al Hospital de Castillos, el doctor Briozzo estuvo disponible las 24 horas del día -y todos los días de la semana- hasta fines de los años 60, en que se empezó a instrumentar un sistema de guardias. De esto es testigo Castillos entero: los vecinos sabían que 'con Briozzo a toda hora se podía contar...'.

La noche, la madrugada -por fría e inhóspita que fuera- no significaba nada para el buen doctor, cuando golpeaban a su puerta por un enfermo.

Esta 'sacerdotal' dedicación de 24 horas del doctor Briozzo a su vocación asistencial, merece reconocimiento con aspiración a ejemplaridad.

2) La proverbial dedicación de nuestro médico, además, iba potenciada por un particular 'carisma sanador'. Ese 'plus' en la efectividad curativa, que no se aprende en la Facultad, misterioso don personal que algunos poseen cuando a otros se les niega, era atributo notorio del doctor Víctor Briozzo, que él sabía administrar con sabia y mansa humildad.

Cuántas veces pudimos presenciar cómo, llamado para atender un enfermo o enferma presa de aguda crisis, nuestro doctor, con solo sentarse al pie de la cama con calma postura, con su serena sonrisa y alguna oportuna broma, dejaba al enfermo aliviado, distendido y de excelente humor.

Psicólogo intuitivo y presencia 'sanadora': he ahí la imagen que del doctor Briozzo guardan los castillenses.

3) El año 1971 fue particularmente tenso y conflictivo a nivel político y social para la ciudad de los palmares. Vecinos apreciados hasta ayer, hoy pasaban a ser rechazados, por mera ubicación política, en uno u otro sentido.

En aquel tenso clima social, seguramente fueron 'los Briozzo' las únicas personalidades públicas de Castillos que lograron salir indemnes de aquel rechazo discriminante. Solo quienes vivieron ese ríspido año 71 en Castillos, pueden calibrar lo excepcional de aquella imagen incontaminada del doctor y su esposa.

A fin de redondear la sin par valoración que tuvieron -y mantienen viva- los vecinos palmareños hacia el doctor Víctor Hugo Briozzo, tomemos fragmentos de un saludo en verso que le dedica -por esa difícil época- un vecino de campaña, don Santana Olivera, que militaba en las antípodas políticas del doctor, así le ofrenda:

Es como una obligación
en el marco del honor
elegir la mejor flor
del vergel más primoroso
para ofrecerla con gozo
a mi querido Doctor...
No puedo testimoniar
en forma más eficiente
lo que mi espíritu siente
por un Doctor ejemplar
Pero, antes de terminar
mi humilde improvisación,
le digo de corazón:
¡Que tenga felicidad!
Es mi mayor voluntad
dedicarle este argumento,
como doctor de talento
y como amigo estimado:
¡Nunca lo olvido un momento!

Las palabras de don Santana son las de la población de Castillos toda".

Con estos testimonios tanto de los vecinos de la ciudad de Castillos, como también las exposiciones de motivos del entonces Senador Carlos Julio Pereyra, y de los ex Representantes Artigas Barrios, Roberto Arrarte Fernández, y Yeanneth Puñales Brun, creemos justificado ampliamente el homenaje propuesto.

Apoyándonos en la unánime y vieja aspiración de la comunidad castillense, y en los testimonios y argumentos aquí aportados, es que propongo se designe con el nombre de “Doctor Víctor Hugo Briozzo” la Escuela N° 80 de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha.

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

D) "BIODIESEL. (Incorporación a la matriz energética nacional).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórese el biodiesel elaborado en el país a la matriz energética nacional, fijándose en un 5% (cinco por ciento) el volumen porcentual mínimo que deberá adicionarse al combustible diesel refinado e importado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y distribuido en el territorio nacional.

La incorporación mencionada regirá en la medida de la disponibilidad del producto en plaza, hasta la cantidad dispuesta.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), deberá adquirir el volumen equivalente al porcentaje de biodiesel establecido en el artículo anterior y producido en el país, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

Artículo 3º.- El consumo de combustible diesel y, una vez incorporado el de biodiesel, del año civil anterior, serán los que determinen, para el año siguiente, el volumen sobre el que se aplicará el porcentaje establecido en el artículo 1º.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo podrá, de acuerdo a las condiciones de mercado y con la opinión favorable del Ministerio de Industria, Energía y Minería, aumentar los niveles de incorporación de biodiesel, previstos en la presente ley.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de noventa días.

Montevideo, 17 de mayo de 2005.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación del petróleo en nuestra matriz energética (60%) es exagerada para nuestra condición netamente importadora, e indica una situación de debilidad sujeta a las oscilaciones de un mercado internacional lejano, pues en él no incidimos, pero cercano, ya que en él estamos inmersos como tomadores de precios.

Frente a ello, la indispensable necesidad de procurar el desarrollo de alternativas, en el marco de una política energética que defina como uno de sus objetivos centrales la búsqueda de la diversidad, se presenta como un requerimiento inevitable.

En ese contexto, el biodiesel es un instrumento útil en la consecución de dicho propósito, como ocurre en otras partes del mundo. Se trata como se sabe, de un combustible renovable elaborado con materia prima de origen animal o vegetal, sustitutivo del gasoil y de efecto ambiental sano.

Entre nosotros, la iniciativa de promover el biodiesel, si bien sus primeros antecedentes se remontan a 1991, cobró particular impulso a partir del año 2000, cuando se insinuaron algunos proyectos de inversión. A partir de allí, la divulgación del tema a nivel de los sectores productivos se intensificó, a tal punto que hoy ya son una realidad las primeras experiencias privadas de producción y comercialización, aun a pequeña escala. A vía de ejemplo, es importante destacar la experiencia que al efecto se realiza por la Intendencia Municipal de Paysandú, lo que viene a demostrar que esta nueva fuente energética promueve un importante aporte a la comunidad desde el punto de vista económico, social y medioambientalista.

En su momento, el Gobierno Nacional conformó una Comisión, integrada por los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Industria, Energía y Minería; Ganadería, Agricultura y Pesca y ANCAP, con la finalidad de estudiar su factibilidad. Ésta, a nuestro juicio, no debe ser analizada en sentido restringido, esto es, desde la exclusiva comparación del costo de producción con relación al gasoil, sino que debe ser estudiada en sentido amplio, es decir, en un concepto macro y con visión de Estado.

El potencial medioambiental, la condición renovable del producto, el efecto fortalecedor del emprendimiento sobre la cadena agroindustrial oleaginosa (un 5% de producción de biodiesel demandaría no menos de cuarenta mil hectáreas de cultivos) y la incidencia benéfica sobre el mercado de combustibles (Uruguay es importador de petróleo y de gasoil), justifican plantearse seriamente el tema. Incluso, la conveniencia de disponer estímulos tributarios, como ocurre en todos los países que lo han incorporado.

Estos aspectos fueron comprendidos por el Parlamento y el Poder Ejecutivo en el período pasado, de modo tal que con fecha 20 de octubre de 2002, se promulga la Ley N° 17.567 que en su artículo 1º declara "...de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal..." facultándose en su artículo 3º al Poder Ejecutivo "...a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por derivados de materia prima nacional de origen animal o vegetal". Así se procedió, en la hipótesis de máxima, durante la Administración anterior.

Sin embargo, no se ha avanzado hasta ahora, lo suficiente. Cabe señalar que, a nivel internacional, los analistas de la energía convienen en que, a largo plazo, debemos prepararnos para un mundo sin petróleo.

La iniciativa que se presenta, propone agregar al gasoil hasta un 5% del biodiesel producido en el país incorporándose así, a la distribución del combustible líquido que se consume en el mismo. En las condiciones actuales, el uso de dicho biocarburante es rentable. Incluso, de mantenerse la situación del mercado internacional en las condiciones vigentes, la solución proyectada podría dar pie a un cambio en la política de compras de ANCAP y a una incorporación aún mayor de la que se establece.

Si el petróleo bajara de precio, el análisis podría eventualmente llegar a revertirse. En ese caso, estaríamos ante un subsidio del Estado, no exageradamente costoso y que, sin duda, se compensaría con el desarrollo de la producción agrícola, además de los beneficios energéticos y medio ambientales antes mencionados.

Montevideo, 17 de mayo de 2005.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

E) "RUBÉN ETCHEBARNE CUESTAS. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de concederle una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable al señor Rubén

Etchebarne Cuestas, titular de la cédula de identidad número 3.064.126-2 en base a la exposición de motivos que se adjunta.

Montevideo, 19 de mayo de 2005.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie desconoce lo que significó Rubén Etchebarne Cuestas “El Vasco” para todo el Uruguay deportivo como ejemplo de gran y abnegada persona, que llenó de orgullo, emoción y alegría a gran parte de nuestro pueblo oriental.

Nació en zona de chacras el 8 de setiembre de 1936, en los alrededores de Mercedes, en el seno de una numerosa familia. Desde muy chico, junto con sus hermanos y hermanas salió a pelear la vida para ayudar a sus padres en el sustento de su modesta familia. Realizó tareas rurales, en la construcción, y como vareador en el Hipódromo Viera y Benavides de Mercedes.

En sus traslados a la ciudad capital, siempre "en bici", llamó la atención de un allegado al ciclismo por su manera vigorosa de pedalear en su vieja "chiva", y lo instó a empezar a competir, facilitándole la compra de su primer material deportivo. Es así que empezó su carrera deportiva que desarrolló entre los años 1955 a 1970. En la época de sus comienzos había una intensa actividad en el ciclismo de Soriano, con muchos clubes y todas las categorías (1a., 2a. y 3a.), y todos los domingos se realizaban carreras que concentraban el interés de toda la población. En una temporada arrasó con todas las carreras de 3a. y 2a., pasando posteriormente a competir en 1a. En todas las competencias intervenían cuarenta o cincuenta ciclistas, por lo que había que ser bueno de verdad para ascender tan rápidamente.

En toda su carrera deportiva solo defendió un Club, el Atenas de Soriano, "la celeste" de Uruguay y la tricolor de Soriano.

Para defender la selección de Soriano en los campeonatos nacionales se hacían eliminatorias, tanto era el nivel de cantidad como de calidad de los participantes. Es así que se clasifica para defender a Soriano en el Campeonato de Persecución Individual, para el cual, para que pudiera concurrir, se realizó una colecta popular para comprarle material de pista, ya que "El Vasco" nunca había corrido en un velódromo.

Es así que comienza por varios años duelos históricos con Alberto Camilo Velásquez con éxitos repartidos.

Luego, empieza a correr en las grandes carreras en Rutas, Mil Millas y la Vuelta del Uruguay.

En su primera intervención en las Mil Millas, donde corrió solo, sin equipo, en aquellas épocas en que las carreteras eran otras, muchas veces de balastro y algunos badenes había que cruzar con la bicicleta al hombro, tuvo un gesto que indicará los rasgos característicos de su generosidad y caballerosidad, ya que habiendo logrado la malla oro en una etapa a Durazno, escapado con un ciclista de esa ciudad, pese a la bonificación de un minuto, permite ganar la etapa ante su pueblo al ciclista duraznense frente a su hinchada. En ésta, su primera carrera por etapas entró segundo atrás de Tomás Correa del Equipo del Club Nacional de Fútbol.

Gestos como éste le valieron el título honorífico que le otorgó el periodismo de "Caballero de las Rutas".

Luego de esta primera intervención en las Mil Millas se armó un equipo con tres ciclistas mercedarios, Carlos Cuestas -su primo-, Humberto René Pérez y Julio Brun, que aún compite en Veteranos.

Ganó tres veces las Mil Millas y una vez la Vuelta del Uruguay.

Así comenzó la mística de "El Vasco", que fiel a su raza demostró siempre ser capaz de cualquier hazaña, con enorme garra y perseverancia aun con lesiones y problemas físicos, siempre había un pueblo vibrando y esperando la hazaña, siempre posible para "El Vasco".

Por los años 60 se dan las luchas impresionantes del "Vasco" y su equipo del Atenas -ahora con René Deceja y Vid Cencic como compañeros- contra el poderoso equipo del Punta del Este, con Walter Moyano a la cabeza. En una de estas memorables luchas, se recuerda cuando al largar la etapa Mercedes/Nueva Helvecia, desde la bandera de largada se escapa junto con Giuseppe Sunzeri y J. J. Timón, haciendo toda la etapa escapados, llegando con más de cuatro minutos de ventaja logró ganar la vuelta seguido por los cuatro ciclistas del Punta del Este.

Hazañas como éstas hay montones, que hicieron que fuera idolatrado en su departamento natal y en toda la República Oriental del Uruguay.

Entre sus hazañas internacionales cabe destacar, representando a Uruguay, medalla de bronce en el

Mundial de 1968, Campeón Panamericano. Fue Olímpico en las Olimpíadas de Tokio 1964, se le convoca para representar a Uruguay en la "9 de Julio" de San Pablo, donde no le entregaron ni camisetas y tiene que correr con la celeste del Atenas con un cartel que decía "Uruguay"; y gana frente a cuatrocientos catorce corredores. También representa a Uruguay en la Vuelta de la Juventud de México por dos veces, en 1960 y 1961 junto a Juan José Timón, ganando una vez cada uno, y recibiendo el título de "Locomotora Humana" por parte de los mexicanos.

Siempre fue un deportista ejemplar, por su valía, no solo como deportista sino como ser humano sencillo, humilde y generoso, parco hasta la tozudez, imposible sacarle una palabra de sus hazañas.

Hoy, con una muy modesta jubilación se merece el reconocimiento de todo el pueblo uruguayo, que por esta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que hizo vibrar a toda la nación y fue ejemplo como deportista y ser humano.

Montevideo, 19 de mayo de 2005.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

F) "JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA DE LOS AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. (Se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Modifícase el artículo 77 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004 el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 77. (Jubilación por edad avanzada).- La causal de jubilación por edad avanzada se configurará -siempre que no se cuente con causal de jubilación común- con:

A) Un mínimo de servicios con cotización efectiva en la Caja de:

1) 11 (once) años de servicios a partir del 1º de enero de 2004.

2) 12 (doce) años de servicios a partir del 1º de enero de 2005.

3) 13 (trece) años de servicios a partir del 1º de enero de 2007.

4) 14 (catorce) años de servicios a partir del 1º de enero de 2008.

A partir del 1º de enero de 2010, se requerirá un mínimo de 15 (quince) años de servicios.

B) El cumplimiento de una edad mínima, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Para el hombre, el cumplimiento de 70 (setenta) años de edad.

2) Para la mujer, el cumplimiento de una edad mínima de:

- 66 (sesenta y seis) años a partir del 1º de enero de 2004.
- 67 (sesenta y siete) años a partir del 1º de enero de 2005.
- 68 (sesenta y ocho) años a partir del 1º de enero de 2007.
- 69 (sesenta y nueve) años a partir del 1º de enero de 2008.

A partir del 1º de enero de 2010 se requerirá, para la mujer, un mínimo de 70 (setenta) años de edad para configurar la causal por edad avanzada.

La jubilación por edad avanzada será compatible con el goce de otra jubilación o retiro".

Montevideo, 26 de mayo de 2005.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley Orgánica de la Caja Profesional (Ley Nº 17.738), en su artículo 77 estableció la incompatibilidad de una jubilación por edad avanzada, con el goce de otra jubilación o retiro.

Existen muchos profesionales universitarios que por diversas razones, por recibirse con muchos años de edad, o por no afiliarse de inmediato al obtener el título, comienzan a tributar a los treinta y cinco o cuarenta años de edad.

Este hecho ocasiona que este profesional rara vez pueda lograr los años de servicios necesarios para la causal de jubilación común.

Esta incompatibilidad que establece el artículo 77 hace que quien aportó veinte o veinticinco años a la Caja Profesional y tiene una edad de setenta o más años, no pueda gozar de una pasividad servida por la Caja Profesional, perdiendo por tanto todos sus aportes.

Cuando se votó la ley en la Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2003, todos los sectores políti-

cos se comprometieron a modificar este artículo eliminando por tanto esta incompatibilidad.

Mantener esta incompatibilidad perjudica a quienes aportaron o están aportando, que por los años de aportes no pueden acceder a la causal de jubilación común, también perjudica los ingresos de la Caja Profesional. Son muchos los aportantes que al conocer que no podrán acceder a ninguna pasividad dejan de aportar, se desalienta la afiliación a la Caja.

Este proyecto de ley pretende cumplir con lo expresado por los diferentes partidos políticos en la Cámara de Diputados en el año 2003, también recoge la opinión de la propia Caja Profesional y es un acto de justicia para los profesionales que aportan durante años y hoy no pueden acceder a la causal de jubilación común.

Montevideo, 26 de mayo de 2005.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

G) "EX TRABAJADORES DE ESTABLECIMIENTOS FRIGORÍFICOS DEL CERRO S.A. COMPRENDIDOS EN LA LEY Nº 16.194. (Se dispone que la actualización de sus liquidaciones deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Interprétase que las liquidaciones del lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 12 de julio de 1991, correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA) que fueron despedidos en el período "de facto" y amparados por la Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991 deben ser actualizadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1985 la Ley Nº 15.783 estableció una solución para el problema creado a las personas destituidas por la dictadura. Determinó la reincorporación de las mismas al organismo correspondiente y la recomposición de las carreras administrativas, así como el derecho a la jubilación o a la reforma de la misma.

El artículo 1º de la ley expresa textualmente: "Establécese el derecho de todas las personas que prestaron servicios en organismos estatales o en personas públicas no estatales en relación de dependencia funcional, como presupuestadas o contratadas y que, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985 inclusive, hubieran sido destituidas por motivos políticos, ideológicos o gremiales, o por mera arbitrariedad, a ser reincorporadas al organismo correspondiente y a la recomposición de su carrera administrativa, así como a la jubilación o reforma de esta, en su caso; todo ello de conformidad con las normas de la presente ley.

A efectos de esta ley, se consideran destituidas a las personas separadas de hecho de sus cargos, declaradas cesantes por abandono de los mismos o compelidas a jubilarse o renunciar, además de las destituidas en sentido estricto.

Lo dispuesto en los incisos precedentes comprende al personal de los Poderes Legislativo, Ejecutivo –con la sola exclusión del personal militar- y Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas, de la Corte Electoral, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de los Gobiernos Departamentales y, asimismo, al personal de las personas públicas no estatales y de las instituciones indicadas en los literales C), D) y E) del artículo 35 de la presente ley".

El artículo 35 se refiere, expresamente a toda una serie de instituciones a cuyos trabajadores destituidos alcanza el proyecto. Pero al votarse esa ley, por un olvido que con posterioridad reconocieron expresamente los autores del proyecto, no se incluyó a los obreros de Establecimientos Frigoríficos del Cerro (EFCSA).

El Parlamento, para resolver el error aprobó la Ley Nº 16.194, que agregó un literal al artículo 35 de la Ley Nº 15.783. El nuevo proyecto en lo sustancial, expresa: "Agrégase al artículo 35 de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, el siguiente literal: F) Al personal dependiente del ex Frigorífico Victoria (ex Castro) y de la planta Artigas que hubiese cesado en el período establecido en el artículo 1º de la presente ley".

En el Banco de Previsión Social, los trabajadores (eventuales beneficiarios del proyecto) encontraron que allí no se le liquidaban los pagos a partir de la ley primera (Nº 15.783), sino desde la fecha de la Ley Nº 16.194, lo que les perjudicaba notoriamente.

El Banco de Previsión Social procedió a liquidar las pasividades del pequeño sector de trabajadores amparados por la ley. Pero lo hizo sin proceder a actualizarlos y, como consecuencia, las sumas percibidas por los trabajadores (después de años de errores, olvidos y demoras legislativas) resultaron muy inferiores a las que corresponde.

Un nuevo proyecto, que durante el Gobierno anterior fue aprobado por la Cámara de Representantes (que estableció que los haberes atrasados se debían liquidar actualizados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), finalmente no pudo ser considerado por la Cámara de Senadores.

Corresponde pues, recomenzar nuevamente con todo el trámite del último proyecto de ley, que contó y cuenta -corresponde destacarlo- con el apoyo de todos los sectores políticos.

En primer lugar porque, en todo momento el propósito del legislador fue contemplar el derecho que se reclama por los trabajadores de EFCSA.

En segundo término, porque es importante que el Parlamento resuelva definitivamente un problema que ha recibido demoras y postergaciones que nadie desea y resultan notoriamente injustas.

Por fin, resulta importante adjuntar el informe estimativo final del Banco de Previsión Social, en cuanto al número de beneficiarios y montos consecuentes, recordando que esa fue la motivación por la que la Cámara de Representantes, entendió que el proyecto debía retornar a la Comisión a los efectos de contar con los elementos que ahora proporciona el Banco de Previsión Social.

Dice así el informe citado: “De acuerdo a lo coordinado con la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, se determinó un nuevo criterio para realizar el estudio de costo del proyecto de ley referido a la actualización de los haberes ya abonados a determinados ex funcionarios de EFCSA”.

La norma propuesta dice: “Artículo Único. Interprétase que las liquidaciones del lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 12 de julio de 1991, correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. (EFCSA) que fueron despedidos en el período 'de facto' y amparados por la Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, deberán ser actualizadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728”.

I.- CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DEL COSTO

1) Se toma únicamente a los ex trabajadores cuyas jubilaciones fueron acordadas exclusivamente por la inclusión que, en el régimen de la Ley Nº 15.783, efectuó la Ley Nº 16.194. Consecuentemente, no se toman en cuenta los que, de acuerdo a la anterior jurisprudencia del BPS, se incluyeron por la Ley Nº 17.061.

2) La actualización se realizará sobre el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991, por la aplicación del índice medio de salarios (IMS) y tomando como base el último que se posee (agosto de 2002).

3) Se convierte al valor dólar, de acuerdo a la cotización interbancaria vendedor de la fecha, que se sitúa en $ 27,37.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL RELEVAMIENTO

Se obtuvo del sistema informático un listado de los beneficiarios de la Ley Nº 15.783, por su actividad en los frigoríficos privados, lográndose ubicar el 92% de los expedientes de esos afiliados.

Estudiado cada uno de ellos se determinó que veinte de los casos reúnen las condiciones indicadas en el punto uno.

Como los casos que hasta el presente no fueron localizados representaban solamente el 8,33% de los hallados, se resolvió realizar el estudio sin los mismos, dada la poca incidencia en el resultado final.

De los veinte expedientes seleccionados para el estudio, se obtuvo el importe que correspondía al 28 de noviembre de 1985 (monto inicial).

Dicho monto se incrementó con los aumentos que correspondieron durante el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991, obteniéndose así lo que cada afiliado cobró en cada mes del período indicado.

III.- PROCEDIMIENTO PARA EL ESTUDIO DEL COSTO

Lo cobrado en cada uno de los meses del período, se actualizará a agosto de 2002, mediante el procedimiento de dividir cada sueldo entre el índice del mes de cargo y multiplicarlo por el índice de agosto de 2002.

Se deducirá de cada mes actualizado, lo realmente percibido, a efectos de determinar únicamente el importe de la actualización.

Estos procedimientos se aplicaron en cada uno de los expedientes seleccionados.

Se sumaron todas las actualizaciones (todos los meses de los veinte casos), obteniéndose así el costo real.

Dicho costo se incrementará en un 10%, previendo la posibilidad de que de los expedientes no estudiados existan dos en las condiciones del proyecto.

IV.- RESULTADO DEL ESTUDIO DE COSTO

Del estudio realizado surgió el siguiente costo:

Costo real de los veinte expedientes: $ 6:568.000,00.

Incremento del 10% por faltantes: $ 657.000,00.

Costo estimado: $ 7: 225.000,00.

Cotización dólar interbancario vendedor: $ 27.37.

Costo estimado en valor dólar: US$ 264.000,00.

Por todo lo expuesto, se concluye que el costo del proyecto de ley sobre la actualización, por índice medio de salarios, de la retroactividad generada por la Ley Nº 17.061 y por el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991 se puede estimar en $ 7:225.000 (siete millones doscientos veinticinco mil pesos uruguayos) que transformados a dólares, por el cambio interbancario vendedor del día, representan US$ 264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

A modo de información complementaria se indican distintos valores obtenidos en el estudio:

Promedio que se pagaría por afiliado: $ 328.000,00.

Máximo que se pagaría: $ 497.000,00.

Mínimo que se pagaría: $ 212.000,00.

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo".

H) "TRATADO DE RECONOCIMIENTO, PAZ Y AMISTAD SUSCRITO CON ESPAÑA EL 19 DE JULIO DE 1870. (La Cámara de Representantes expresa su firme convicción sobre la vigencia del mismo).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

Expresar su firme convicción sobre la plena vigencia del “Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad”, suscrito el 19 de julio de 1870, entre la entonces República de España y la República Oriental del Uruguay.

Destacar que en el marco de dicho instrumento se establece que los españoles en el Uruguay, así como los uruguayos en España, “podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades, muebles o inmuebles...”, “...todo con arreglo a las leyes del país, en los mismos términos y bajo iguales condiciones y adeudos que usan o usaren los de la nación más favorecida...”.

Expresar su total respaldo a las acciones que, al respecto, ha realizado la Cancillería uruguaya.

Exhortar al Parlamento y al Gobierno del Reino de España a reconocer la plena vigencia del instrumento mencionado como fiel testimonio de las fraternas y amistosas relaciones que tradicionalmente se han profesado nuestros pueblos.

Montevideo, 23 de mayo de 2005.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tradicional amistad y fraternal relación de nuestra República con el Reino de España, se pone de manifiesto en profusos actos soberanos de relación en materia política, comercial, cultural, etcétera, así como en la entrañable vinculación que surge de la

sangre de inmigrantes y emigrantes desde y hacia cualquiera de los Estados según las épocas.

Es así que desde el primer acto jurídico soberano de entidad de relación entre ambos Estados, el "Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad" entre la entonces República de España y nuestra República, firmado el 18 de julio de 1870, se han sucedido innumerables instrumentos bilaterales sobre las más variadas materias, de los que mutuamente se han favorecido tanto los uruguayos como los españoles.

En el marco de los mutuos beneficios concedidos en el mencionado instrumento, se ha desarrollado entre otras cuestiones no menos importantes, una intensa migración entre ambos países, cuya dirección obviamente ha respondido a los momentos históricos y especialmente a las realidades económicas.

A la luz de la realidad histórica, en América Latina y América del Norte, existieron diversos modos de limitar el ingreso de emigrantes tales como cupos, engorrosos trámites, limitación para su radicación en ciertas zonas geográficas, etcétera. Así, varios países de América practicaron mecanismos de discriminación, de variado carácter, a los inmigrantes.

Uruguay mientras tanto, fiel a su tradición constitucional, practicó la apertura para los inmigrantes españoles lo que es fácilmente comprobable en la composición de nuestra sociedad. La legislación nacional, de acuerdo con ese carácter, recoge elocuentes ejemplos de voluntad de admisión, sino inclusive la concesión de privilegios a quienes llegaban a nuestro acogedor país. No hay duda que el espíritu y el alcance de los términos del Tratado de 1870 tenían plena vigencia y se practicaban.

Los beneficios concedidos mutuamente a los nacionales de ambos Estados para el ejercicio laboral, las inversiones, la explotación de riquezas, la sucesión de bienes y patrimonios, etcétera, han tenido y tienen plena vigencia en nuestro país, especialmente aquellos vinculados con el ingreso y permanencia en el territorio nacional.

Hoy día, cuando las circunstancias señalan que la corriente se presenta en sentido inverso, nos preocupa que nuestros compatriotas se vean incluidos sin más trámite ni consideración en normativas que desconocen lisa y llanamente el alcance del Acuerdo mencionado. Ese temperamento enfrenta el criterio tradicional aplicado por nuestro país al ingreso de españoles en cualquier tiempo que fuere.

En esta circunstancia, haciéndonos cargo de la aspiración de miles de familias uruguayas, debemos expresar nuestra posición en el sentido de la plena vigencia de las cláusulas del mencionado Acuerdo para ambas partes, y expresamos públicamente la voluntad que anima a todos los sectores políticos de nuestro país de ejercitar las acciones políticas necesarias para su vigencia efectiva.

Coincidimos en la necesidad de promover ante la Cámara de Representantes la aprobación de una Resolución que exprese claramente este temperamento, en virtud de lo cual formulamos la iniciativa adjunta.

Montevideo, 23 de mayo de 2005.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

I) "IMPUESTO A LAS EJECUCIONES JUDICIALES. (Se modifican normas relativas a su pago).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agréguese al artículo 481 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el siguiente texto:

"Se postergará, a solicitud de parte, el pago del impuesto del 1% (uno por ciento) al primer escrito que presente el ejecutado que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas a continuación:

A) Los que gestionen y los que obtengan auxiliatoria de pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República).

B) Los escritos presentados con asesoramiento de la Defensoría de Oficio o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (UDELAR).

Por razones fundadas los jueces podrán hacer lugar a la solicitud de postergación en otros casos no previstos en los literales A) y B) y su resolución al respecto no recibirá recurso alguno.

El monto correspondiente al pago del impuesto postergado se hará con cargo a la liquidación final de lo ejecutado".

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 482 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 482.- El impuesto se pagará con Timbre de Ejecución Judicial sin el cual no se recibirá el escrito gravado a excepción de lo establecido en el artículo anterior".

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, JAVIER SALSAMENDI, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el presente proyecto de ley se busca lograr la equidad de las partes en un procedimiento de ejecución judicial.

Hoy en día, ante el impuesto del 1% a todo escrito de ejecución por créditos documentarios comunes, prendarios o hipotecarios (artículo 480 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990), hay ciudadanos y ciudadanas en situaciones excepcionales (las cuales prevemos en este proyecto de ley) que no pueden acceder a la presentación del escrito de excepciones; lo cual produce el alejamiento de éstas a la Justicia.

Procurando que todas las partes en el proceso tengan la posibilidad de hacerse escuchar es que estamos planteando la modificación del artículo 481 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. El mismo plantea que el impuesto del 1%, ya referido en el artículo 480 de dicha ley, sea pago por el ejecutado; nosotros estamos planteando la modificación del mismo para determinadas situaciones.

Nuestra propuesta se funda en modificar el momento del pago del impuesto, o sea, trasladar al final del procedimiento el pago del mencionado 1% cuando el ejecutado se encuentre patrocinado por la Defensoría de Oficio, el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho o los que gestionen y los que obtengan auxiliatoria de pobreza.

Aparte de la enumeración taxativa (literales A y B) de cuándo procede el traslado en el pago del 1%, dejamos abierta la posibilidad para que el Juez, por razones fundadas, pueda también autorizar el traslado. Se dispone a texto expreso que la resolución del Juez no recibirá recurso alguno.

Por último, planteamos la modificación del artículo 482 de la misma ley, si bien entendemos que opera una clara derogación del mismo en lo que se opone a la modificación planteada del artículo 481 creemos oportuno una nueva redacción que no dé lugar a dudas.

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, JAVIER SALSAMENDI, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo".

J) "CRÉDITOS DESTINADOS A LA CRÍA DE GANADO BOVINO Y AL MEJORAMIENTO EXTENSIVO DE LA TIERRA. (Normas para su otorgamiento).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a conceder un crédito a productores del sector agropecuario destinado a la retención de vientres vacunos del rodeo nacional y al mejoramiento extensivo de la tierra.

Artículo 2º.- Los beneficiarios del crédito, clientes o no de la mencionada institución, cualquiera sea la calificación del Banco Central del Uruguay (BCU), podrán acceder al mismo siempre que cumplan con las condiciones de la presente ley.

Artículo 3º.- El monto máximo del crédito por beneficiario no podrá exceder en ningún caso los US$ 10.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez mil) ni la suma unitaria de US$ 33 (dólares de los Estados Unidos de América treinta y tres) por ternero marcado en crecimiento post destete.

Artículo 4º.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y sin perjuicio de la correspondiente verificación por los servicios inspectivos del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), se estará a la declaración jurada de la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DICOSE), del ejercicio inmediato anterior, salvo que en la correspondiente al período con vencimiento 30 de junio de 2005 el productor hubiere vendido terneros

machos marcados, en cuyo caso se le computarán estos últimos a los efectos del importe del crédito.

Artículo 5º.- El crédito se concederá contra la aceptación por la citada institución bancaria, de un proyecto "tipo" de aumento del área de mejoramientos extensivos en cualquiera de los predios declarados, confeccionado por un técnico seleccionado por el productor.

Artículo 6º.- El plazo del crédito será de cinco años, con un año de gracia, pagadero en moneda dólar de los Estados Unidos de América, en ocho cuotas iguales, semestrales y consecutivas a una tasa de interés efectiva anual de 7% (siete por ciento).

Artículo 7º.- Si el productor no tuviere constituidas garantías suficientes a favor del Banco, suscribirá contrato de prenda agraria o renovará las existentes en cantidad que no superará el importe del crédito más un 25% (veinticinco por ciento).

Artículo 8º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) efectivizará las sumas correspondientes del crédito contra entrega de las facturas proforma del fertilizante y semillas, y en efectivo contra entrega de un presupuesto para la siembra.

Artículo 9º.- El técnico del productor justificará fehacientemente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) dos visitas al predio, a la época de la siembra y en otoño del segundo año del mejoramiento del área. La institución bancaria deducirá del monto del crédito concedido y abonará los honorarios del técnico del productor, en dos cuotas iguales, contra la aprobación del proyecto y el informe del segundo año. Los honorarios del técnico no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto del crédito para importes menores a US$ 5.000 (dólares de los Estados Unidos de América cinco mil) y de la suma de US$ 500 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos) para créditos que superen dicho importe.

Artículo 10.- El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) determinará las demás condiciones del crédito y el control técnico para el estricto cumplimiento del proyecto de mejoramientos extensivos de los suelos, en un plazo de treinta días de la aprobación de la presente ley.

Montevideo, 25 de mayo de 2005.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería sigue siendo la explotación más importante en nuestro país. El incremento de nuestro procreo, aparece como un punto de vital importancia para el futuro de la nación y el aumento de nuestro rodeo, solo es sustentable a través de la mejora de nuestros campos.

Con el presente proyecto, pretendemos estimular la mejora de nuestras pasturas, así como el aumento de nuestro rodeo a través del estímulo.

Otras alternativas aparecen a la del estímulo, con los mismos fines. Estas pueden ser desde que las simples leyes del mercado aporten una solución hasta la prohibición de la matanza de vaquillonas.

Somos partícipes de la idea, de que para estos fines, esperar a que la matanza de madres provoque escasez de terneros mejorando sus precios y esta mejora estimule el aumento del procreo, es una solución que "llega tarde" y generaría un período de falta de animales que más tarde provocará caída de la materia a exportar durante un determinado período, cosa no deseable.

Por otro lado, la simple prohibición de la matanza de vaquillonas, generaría una alteración en la natural composición del rodeo y en el equilibrio de precios, no recomendable para el sector.

Los productores en general entoran en la primavera; vacas con ternero al pie (recién nacidos) y vacas falladas. Las primeras deben pasar el verano con un alto costo energético que les significa la lactación y entran al invierno en muchos casos flacas y vacías. Las segundas se preñan fácilmente y entran al invierno preñadas y casi gordas. Es así, que si existe mercado para estos animales, ellos son los que el productor tiene más a mano para hacer "caja".

El interés del país de tener más saldos exportables, en base a una mayor producción de terneros, puede no coincidir con el del empresario ganadero que muchas veces vende a faena, vacas gestantes.

Por lo tanto si el país no quiere que se faenen vacas preñadas y el productor puede hacer "caja" con ellas, debe incentivarse a que pueda engordar las otras vacas (flacas y vacías). Para poder engordar estos animales se pueden utilizar diferentes sistemas, pero la inclusión de mejoramientos extensivos parece ser la forma más generalizable de ser aplicada. Para ello debe generarse una situación más favorable para financiar los mejoramientos, que lo que hoy existe en el mercado.

Llamamos mejoramientos extensivos a la inclusión de leguminosas y eventualmente alguna gramínea en el campo, en cobertura o con mínimo laboreo. Estamos pensando en coberturas de lotus Rincón, de lotus Makú o de Trébol Blanco con lotus San Gabriel.

Podría definirse que cada productor planteará su estrategia para solucionar esta situación, pero sería más difícil de verificar, con un impacto más difuso, etcétera.

Este mecanismo es generalizable, fácil de implementar y de verificar, de poco riesgo.

A partir de que se estabilizó el mercado por el reingreso de nuestras carnes al mercado norteamericano se estabilizó la diferencia entre una vaca gorda y una vaca preñada. En promedio desde setiembre de 2003 a marzo de 2005 una vaca gorda vale un 35% más por estar gorda que por estar preñada (alrededor de US$ 78/cabeza de diferencia).

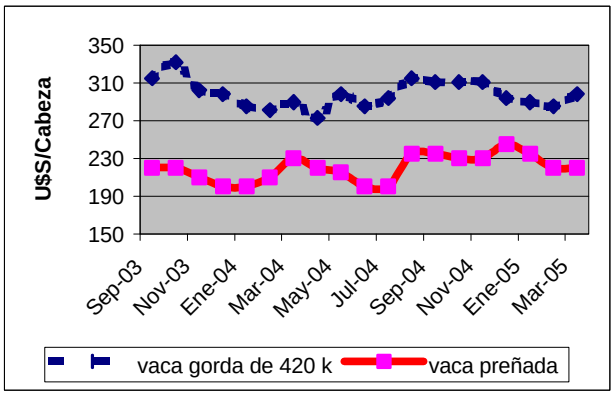

Además el productor criador que no engorda sus vacas de refugo debe enfrentar una situación de mercado desfavorable, por la relación de precio flaco/gordo que existe con las vacas de refugo. En promedio en el período considerado el kilo de vaca flaca costó un 84% del kilo de vaca gorda y una vaca flaca de 340 kilos costó un 63% de una vaca gorda de 420 kilos.

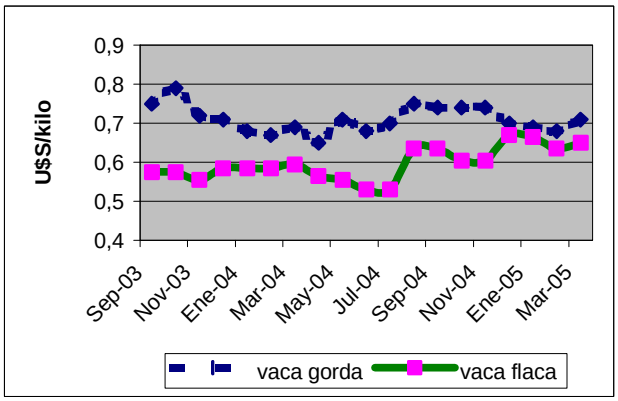

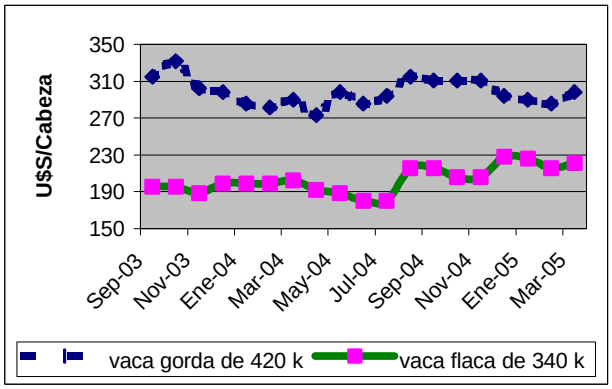

Se puede definir el monto a prestar para incentivar la retención de vientres preñados, en función del área ocupada o de la cantidad de vientres preñados o de la cantidad de vacas entoradas, pero la forma más sencilla, fácil de corroborar y práctica, es adjudicar el préstamo en función de los terneros que la empresa produce. Si vende las vacas preñadas, producirá menos terneros y tendrá derecho a un monto menor. No se operará en contra del mercado, ya que los vientres preñados se valorizarán por tener la capacidad de generar más crédito.

El monto a adjudicar surge de un estudio, en función del cual se determina para un predio criador según la producción de terneros, cuántas vacas refugará y deberá engordar. Cuántas hectáreas de mejoramiento extensivo se precisan para engordar esas vacas y cuánto cuesta cada hectárea de mejoramiento.

Por ejemplo un predio tipo de 800 hás. con 0.70 Unidades Ganaderas por hectárea y que de esas el 80% sean vacunos y 20% sean lanares y que entore sus vaquillonas con 3 años, que logre un 65% de destete, señalará 145 terneros por año y tendrá 60 vacas de refugo anualmente. Esas 60 vacas es a las que se quiere engordar y por lo tanto se plantea realizar 1 hectárea de mejoramiento extensivo por vaca para lograr ese objetivo. Si el costo de 1 hectárea de ese mejoramiento es de US$ 80, ese predio requerirá US$ 4.800 de crédito (US$ 22 por vaca entorada o US$ 33 por ternero destetado o US$ 6 por hectárea). El criterio de definir el monto según la cantidad de terneros es el más adecuado.

Si se varía el área del establecimiento y se mantienen los indicadores, variarán las cantidades, pero la relación se mantendrá.

Con el tope de monto máximo (U$S 10.000) se apunta a apoyar a los productores de menor escala, ya que en ellos el área mejorada será de hasta un 7% de la superficie total del predio. Los productores de

más de 1.600 hectáreas verán topeado el crédito aunque desteten más terneros.

El período de gracia se solicita en función de que los mejoramientos extensivos se pueden utilizar en forma limitada en el primer año de instalación.

A pesar de que los mejoramientos extensivos son de fácil implantación y requieren un manejo muy sencillo, es adecuado que el productor reciba un apoyo técnico, tanto en la presentación del proyecto como en la instalación y manejo inicial del mejoramiento.

El repago de este crédito, por ternero declarado (US$ 33 de préstamo y a una tasa del 7%) y en US$ sería:

Año	0	1	2	3	4	5
Cuota amortización	-33	0	8.25	8.25	8.25	8.25
Cuota interés		2.31	2.31	1.73	1.16	0.58
Pago total		2.31	10.56	9.98	9.41	8.83

Nota: Los gráficos son en base a información de ACG.

Montevideo, 25 de mayo de 2005.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado.

K) "INSTITUTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES URUGUAYAS. (Creación con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Instituto de Cooperación Internacional de las Municipalidades Uruguayas (ICIMU), como persona jurídica de derecho público no estatal, con domicilio en la ciudad de Montevideo, para la captación de recursos y ejecución de proyectos de cooperación internacional con las Intendencias Municipales del Uruguay.

Artículo 2°.- El Instituto tendrá los siguientes objetivos:

A) Mantener una estrecha relación de entendimiento y de coordinación con las autoridades del Poder Ejecutivo y en particular, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia de la República.

B) Asesorar a las Intendencias Municipales en todo lo referente a la utilización de recursos y de programas destinados a proyectos de desarrollo con los aportes técnico-financieros que se logren obtener de la cooperación internacional.

C) Asistir a las Intendencias Municipales en la administración y ejecución de los proyectos y actividades específicas de cooperación internacional que se convengan.

D) Apoyar y asesorar en materia de programación presupuestal y de políticas de desarrollo comunal mediante la aplicación de tecnologías adecuadas a las necesidades de cada Intendencia Municipal teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas de cada una de ellas.

E) Promover la transferencia, desde el exterior, de conocimientos que refuercen la capacidad científico-tecnológica, los procesos productivos y el desarrollo de políticas sociales destinadas al bienestar de los pueblos de todo el país.

F) Informar y orientar a los Gobiernos Departamentales sobre las oportunidades existentes en el ámbito de los acuerdos marco de cooperación internacional suscritos por el Poder Ejecutivo.

G) Coordinar y apoyar a los puntos focales designados por las intendencias en la formulación y negociación de los proyectos.

H) Controlar la ejecución de los proyectos y divulgar información sobre su desarrollo y resultados obtenidos.

I) Evaluar el alcance y la repercusión de cada proyecto de cooperación después de su cierre a la luz de los objetivos propuestos.

J) Organizar seminarios, reuniones, conferencias, misiones de corta duración, con el fin de capacitar a los responsables departamentales de la aplicación de programas de cooperación internacional.

K) Promover el estrechamiento de las relaciones del Instituto lato con otros institutos públicos, con la sociedad civil, en particular con organizaciones no gubernamentales y el sector privado con el fin de realizar en forma conjunta, acciones y proyectos destinados al desarrollo departamental.

Artículo 3º.- El Instituto estará exonerado del pago de tributos, aportes y contribuciones, y en lo no expresamente previsto en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad y estatuto laboral.

La Auditoría Interna de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto con las más amplias facultades, debiendo elevarse a la misma, la rendición de cuentas del ejercicio anual del Instituto dentro de los noventa días del cierre del mismo. La reglamentación de la ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de los mismos y su publicidad.

Artículo 4º.- Serán aplicables al Instituto las disposiciones legales vigentes especialmente en lo relativo a las facultades, procedimientos y autorizaciones que se establecen para la contratación de créditos externos. Igualmente, serán obligatorias para el Instituto las normas e instrucciones que, sobre dicha materia, dicte el Banco Central del Uruguay (BCU).

Artículo 5º.- El Instituto de Cooperación Internacional de las Municipalidades Uruguayas (ICIMU), será dirigido y administrado por un Consejo de Administración de siete miembros, integrado por cinco delegados de las Intendencias Municipales del Uruguay, un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas. Un representante del Congreso Nacional de Intendentes ejercerá la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Artículo 6º.- La administración del Instituto corresponderá al Director Ejecutivo y tendrá su representación legal y judicial.

Corresponderá al Director Ejecutivo:

A) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones del Consejo, y realizar los actos y funciones que éste le delegue en el ejercicio de sus atribuciones.

B) Mantener una permanente vinculación con las entidades donantes de cooperación a fin de conocer las posibilidades que ofrecen y dar la mayor difusión de la información obtenida a los Gobiernos Departamentales.

C) Preparar el proyecto de presupuesto del Instituto para someterlo al Consejo, ejecutar el que definitivamente se apruebe, y proponer las modificaciones que se requieren durante su ejecución.

D) Proponer al Consejo la organización interna del Instituto mediante la creación de departamentos, comisiones u otras unidades o grupos de trabajo que se creen para el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto.

E) Dirigir técnica y administrativamente el Instituto, sujetándose a los acuerdos e instrucciones que al efecto adopte el Consejo.

F) Asistir, con derecho a voz, a las sesiones del Consejo y adoptar las providencias y medidas que requiera su funcionamiento.

G) Informar periódicamente al Consejo acerca de la marcha de la institución y del cumplimiento de sus acuerdos e instrucciones.

H) Sin perjuicio de las facultades del Consejo, designar y contratar personal, asignarle funciones y poner término a sus servicios, dando cuenta de todo ello al Consejo.

I) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes, y ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato tendiente directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto y funciones, sujetándose a los acuerdos e instrucciones del Consejo.

J) Dictar las resoluciones y ejercer las demás facultades que sean necesarias para la buena marcha del servicio.

Artículo 7º.- El personal técnico y especializado del Instituto, será designado ordinariamente por concurso de oposición y méritos, por períodos no mayores de cinco años renovables en las condiciones que establezca el estatuto del personal que se apruebe en un plazo no mayor a los seis meses de la instalación del Instituto y se regirá, en lo no previsto, por las reglas de derecho común.

El resto del personal será designado por el sistema de selección que prevea dicho estatuto, atendiendo a las características de cada categoría.

Respecto a la extinción de la relación laboral, el estatuto establecerá las garantías de que gozará el personal del Instituto, de modo que se asegure el ejercicio del derecho a la carrera administrativa del empleado.

Artículo 8º.- El patrimonio del Instituto estará constituido por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a título gratuito u oneroso, y en especial por:

A) Los aportes que le asigne la Ley de Presupuesto.

B) Los aportes que le asigne cada Intendencia Municipal.

C) Los aportes de cooperación internacional que reciba para el cumplimiento de los objetivos

establecidos en el artículo 2º, a cualquier título, incluso los fideicomisos.

D) Las herencias, legados y donaciones que acepte el Instituto.

E) Los frutos de tales bienes.

Artículo 9º.- Las operaciones del Instituto y su patrimonio estarán exentos de todo impuesto directo o indirecto de carácter fiscal, mientras que las donaciones que se le efectúen estarán exentas de todo tipo de impuesto.

Montevideo, 25 de mayo de 2005.

DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, CARLOS MAZZULO GAITÁN, Representante por Flores, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo. COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual coyuntura económica y social que vive el país, se entiende que las Intendencias Municipales deberían tener un mayor acceso a la información y conocimiento de los recursos que, en el ámbito internacional, se pueden obtener para implementar proyectos de desarrollo que les permitan encarar, en el más breve plazo, acciones destinadas al mejor aprovechamiento de las potencialidades departamentales en materia económico-productiva, así como aquellas que refieren al desarrollo social en general.

Por ello, resulta imperioso lograr recursos para la ejecución de programas que, fundamentalmente, se concentren en sectores tales como: agricultura y proyectos agroindustriales, el fortalecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, un mejoramiento del sector de los servicios, la salud pública, educación, vivienda, la modernización de la administración comunal, las nuevas fuentes de energía, el transporte departamental, el planeamiento urbano, los planes de desarrollo turístico, la protección del medio ambiente, etcétera.

En ese contexto y con un verdadero espíritu de “asociativismo municipal” que, sin duda, resulta de vital importancia para el fortalecimiento de nuestras Intendencias y la concreción del anhelado proceso de descentralización, resulta necesario que los departamentos se fortalezcan institucionalmente y se esfuercen para desarrollar sus propias capacidades de desarrollo con la meta de lograr un mayor aprovechamiento de sus potencialidades productivas, sociales y culturales, logrando, además, una eficiente gestión y sobre todo, un mejoramiento de las condiciones de vida de la población, evitando su constante emigración hacia la capital o al exterior.

Una de las fuentes que puede colaborar con los fines que se persiguen y que hasta el presente, prácticamente, no ha sido utilizada por las Intendencias del interior, es la que ofrece la cooperación internacional a través de programas de asistencia técnica y financiera que permitan la concreción de proyectos en las áreas reseñadas en los campos productivo y social.

La cooperación internacional constituye un útil instrumento para lograr cambios estructurales mediante la transferencia de tecnología y la absorción de

conocimientos que colaboren con los planes de desarrollo socioeconómico de los gobiernos departamentales, contribuyendo a aumentar el conocimiento respecto a las realidades de los países en vías de desarrollo mediante la canalización de recursos financieros, materiales y técnicos que puedan impulsar el aprovechamiento y la optimización de los recursos locales.

Asimismo, esta cooperación se puede también, canalizar por medio de asistencias técnicas de alto nivel, ya sea para la capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica en las áreas determinadas como prioritarias, ya que el objetivo primordial es mejorar las capacidades de gerenciamiento, supervisión y mejoramiento de la ejecución de los proyectos.

Para ello se considera oportuno y necesario concentrar en una entidad que goce de cierta autonomía con el fin de captar y administrar los recursos de cooperación que se obtengan articulando las ofertas y demandas respectivas y difundiendo las oportunidades entre las diecinueve Intendencias Municipales sin perjuicio de mantener un permanente contacto con las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República a fin de seguir las pautas y prioridades que el Gobierno impulse en materia de políticas de desarrollo del país de forma tal de coordinar y acompasar las mismas.

Para ello, en el Uruguay resulta indispensable proceder a la aprobación de una ley que autorice la creación de un Instituto de Cooperación Internacional de las Municipalidades Uruguayas (ICIMU), organismo descentralizado y con personería jurídica, que estaría a cargo de la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, tratándose de un servicio público, especializado en la gestión de cooperación internacional para los Gobiernos Departamentales.

Montevideo, 25 de mayo de 2005.

DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, CARLOS MAZZULO GAITÁN, Representante por Flores, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres".

5.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Adriana Peña solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre la necesidad de proveer de un equipo de computación a la Escuela Rural N° 23 del departamento de Lavalleja.

C/22/005

- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio la Dirección Nacional de Medio Ambiente; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; y de Economía y Finanzas, sobre la presencia de huevos contaminados con contaminantes biológicos persistentes en un estudio realizado en la ciudad de Minas. C/22/005

El señor Representante Bertil Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión a la Dirección Departamental de Salud Pública de Paysandú y al Hospital Escuela del Litoral; y a la Junta Departamental de Paysandú, relacionada con la necesidad de contar con un médico residente en la policlínica Piedras Coloradas, en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de dotar de iluminación a la rotonda de ingreso a San Gregorio de Polanco, sobre la Ruta Nacional N° 5. C/22/005

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental de Florida; al Centro Social Illescas y a la Comisión Pro-MEVIR de dicha localidad, referente a la construcción de un pasaje para peatones en el citado centro poblado. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, sobre el horario de atención al público de la Biblioteca Nacional. C/22/005

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la introducción de cabezas de ganado bovino al territorio nacional en contravención a las normas sanitarias y aduaneras. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, acerca de la posibilidad de ceder un predio de propiedad del citado Ente para una cooperativa de viviendas para retirados militares en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/22/005
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
- con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, referente a la posibilidad de separar los medidores de consumo de agua y energía eléctrica entre los locales comerciales y las viviendas de un complejo habitacional de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/22/005
- sobre la situación de dos cooperativas de viviendas de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/22/005
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Carnes, sobre las dificultades de abastecimiento de algunos cortes de carne en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 17 de mayo de 2005.

Extraordinaria, hora 15:

Con aviso: Beatriz Argimón, Luis Alberto Lacalle Pou y Daisy Tourné.

Ordinaria, hora 16:

Con aviso: Rodolfo Karam y Daisy Tourné.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 18 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (HORA 14:30)

Con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou.

HACIENDA

Con aviso: Eduardo Brenta, Jorge Gandini y José Carlos Cardoso.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Mazzulo.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso".

7.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Adriana Peña al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre la necesidad de proveer de un equipo de computación a la Escuela Rural N° 23 del departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 17 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. La Escuela rural Nº 23, de la localidad de Gaetan, del departamento de Lavalleja, se inserta en un medio sociocultural y económico medio-bajo. Su población está conformada por pequeños productores rurales y tamberos. La escuela mencionada cumple un horario desde las 10 hasta las 15 horas y cuenta con una Maestra Directora y una Auxiliar de servicio. Concurren a ella 16 niños, de 5 a 12 años de edad, que cursan de jardinera a sexto año, quienes, además, almuerzan en ese centro de estudios. En el presente año se ejecutará el proyecto de mejoramiento educativo denominado Un Espacio Innovador en el Aula, con fondos del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP). El dinero disponible para la puesta en marcha del proyecto, lo comparte la Escuela Nº 23 de Gaetan con otras dos escuelas, razón por la que no alcanza para la compra de una computadora con impresora. El citado equipamiento es imprescindible para aplicar las nuevas tecnologías, como la informática y el uso de Internet, en el proceso de aprendizaje. Por lo expuesto, me permito solicitar al Consejo de Educación Primaria el suministro de una computadora con impresora para la citada escuela. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

2) Exposición de la señora Representante Adriana Peña a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio la Dirección Nacional de Medio Ambiente; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; y de Economía y Finanzas, sobre la presencia de huevos contaminados con contaminantes biológicos persistentes en un estudio realizado en la ciudad de Minas.

"Montevideo, 31 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA); al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); y al Ministerio de Economía y Finanzas. Días atrás en la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, las organizaciones no gubernamentales Redes y Rapal hicieron pública una denuncia acerca de la presencia de huevos contaminados con contaminantes biológicos persistentes (COP). En un estudio realizado por la Red para la Eliminación de Contaminantes Biológicos Persistentes (IPEN) y por Arnika Association, se encontraron bifenilos policlorados (PCB) y dioxinas, en niveles que -según ellos- duplican los parámetros que maneja la Unión Europea como aceptables. Esto nos causó una gran preocupación, pero mayor conmoción causó en los vecinos de la ciudad de Minas y de sus alrededores, dado que, durante el año 2003, se sucedieron casos de personas enfermas de hipertiroidismo, que en una primera instancia se asociaron a problemas de contaminación ambiental. Es nuestro deber agradecer la pronta y ágil preocupación del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Mariano Arana, quien inmediatamente nos puso en comunicación con la ingeniera Alicia Torres, Directora de la DINAMA, organismo competente en la materia. De todas maneras, vemos con preocupación, que no se realice ningún estudio por parte del Gobierno -como debería ser- en forma inmediata, para tranquilizar a la población y hacer sentir la presencia de las

autoridades. La Directora de la DINAMA nos comunicó que realizar dichos estudios requiere de recursos que no posee, los que a nuestro entender, no representan una cifra significativa frente a la preocupación y a la problemática a la cual nos estamos refiriendo. Debemos también agregar que una de las plantas cementeras de nuestro medio está realizando, por su propio impulso, un estudio particular sobre la presencia de COP en las zonas cercanas a su planta. Más allá de que felicitamos la idea, creemos que la única entidad que nos daría total tranquilidad a toda la población es la institución que fue creada para ese fin -DINAMA- y, si ésta no lo puede realizar, por cualquier circunstancia, no tiene ningún objetivo su existencia. Por ello solicitamos: 1) Al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que realice estudios de suelos, aire y agua, en la ciudad de Minas y sus alrededores, especialmente a los cercanos a las dos plantas industriales existentes (una particular y la otra del Estado). 2) Sensibilidad por parte del Ministerio de Economía y Finanzas frente a este problema sanitario de una población. 3) En su defecto, ya que una de las industrias del Estado se encuentra también vinculada a esa temática, que el pago de los estudios pertinentes los efectúe la Planta de ANCAP Minas. 4) Asimismo, la presencia de la señora Directora de la DINAMA en la ciudad de Minas a la brevedad, para darle rápidamente tranquilidad a la población. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

3) Exposición del señor Representante Bertil Bentos al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión a la Dirección Departamental de Salud Pública de Paysandú y al Hospital Escuela del Litoral; y a la Junta Departamental de Paysandú, relacionada con la necesidad de contar con un médico residente en la policlínica Piedras Coloradas, en el citado departamento.

"Montevideo, 19 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Paysandú, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Hospital Escuela del Litoral; y a la Junta Departamental de Paysandú. En el centro poblado Piedras Coloradas, del departamento de Paysandú, existe preocupación, por parte de sus residentes, relacionada con la atención en el área de la salud, dada la necesidad de contar con un médico residente. En esa localidad -de más de 2.000 habitantes- se concentra un movimiento importante vinculado a la producción de lácteos, a la producción agrícola y, fundamentalmente, a la explotación forestal. A ello debe sumársele la población de otras localidades entre las que destacamos: Arroyo Negro, Orgoroso y Pandule. Piedras Coloradas cuenta con una policlínica donde se realiza atención de primeros auxilios, control materno-infantil y otros servicios. La policlínica cuenta con escasos recursos humanos para trabajar en una unidad de esa naturaleza, que atiende, aproximadamente, al 80% de los habitantes, y que está catalogada como policlínica rural. La atención es realizada por una enfermera y, semanalmente, acude un médico de Salud Pública y otro del Municipio sanducero. En la mayoría de los hogares quien recibe atención médica como beneficiario del Banco de Previsión Social es quien desempeña tareas en las empresas instaladas en la zona, que es atendido por médicos de la Corporación Médica de Paysandú. No así, el resto del núcleo familiar, que debe esperar a veces una semana para ser atendido por el médico. Consultados los médicos, doctores Gabriela Fernández, Jorge Pedoja, Ángela Almeida y Sofía Mantuani -profesionales que atienden semanalmente por la Corporación Médica-, nos indicaron que estarían dispuestos a brindar atención a los pobladores de Piedras Coloradas por la remuneración que el Ministerio de Salud Pública fija para médicos rurales, y que esa partida sería redistribuida entre los cuatro profesionales. Asimismo, y de no ser viable la propuesta anterior, planteamos la posibilidad de que aquellos médicos recién recibidos y que realizan pasantías en el Hospital Escuela del Litoral, efectúen similar tarea en las policlínicas rurales -ya que este no es el único caso que existe en el departamento de Paysandú-, como forma de subsanar esos inconvenientes en el interior de nuestro departamento. Por lo expuesto, señora Presidenta, solicitamos que se remita en forma urgente esta exposición a la señora Ministra de Salud Pública para que se realice un relevamiento de las condiciones de la atención de la salud en la mencionada localidad con técnicos de esa Secretaría de Estado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. (Firmado) BERTIL BENTOS, Representante por Paysandú".

4) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de dotar de

iluminación a la rotonda de ingreso a San Gregorio de Polanco, sobre la Ruta Nacional N° 5.

"Montevideo, 19 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Recorriendo nuestro departamento de Tacuarembó, transitando la Ruta Nacional Nº 5, Brigadier General Fructuoso Rivera, a la altura del kilómetro 306, donde se ubica el empalme con la Ruta Nacional Nº 43, verificamos la existencia de una rotonda recientemente construida, carteles indicadores del lugar y dos casetas para el resguardo de los pasajeros. También comprobamos la ausencia de iluminación artificial en ese empalme. Creemos imprescindible la dotación de iluminación en el lugar, para destacar la entrada a la ciudad de San Gregorio de Polanco en horas de la noche y brindar mayor seguridad a los peatones que esperan la combinación de coches de línea en ambos sentidos. Hacemos notar que a 300 metros, aproximadamente, del lugar cruza una línea de alta tensión, donde también se ubica un transformador, desde el cual podría partir un ramal para proveer de la energía necesaria. Solicitamos vuestra asistencia para instalar dicha iluminación en esa intersección, tan importante para la población de alrededores. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental de Florida; al Centro Social Illescas y a la Comisión Pro-MEVIR de dicha localidad, referente a la construcción de un pasaje para peatones en el citado centro poblado.

"Montevideo, 23 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida, a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), al Centro Social Illescas y a la Comisión pro-MEVIR de Illescas. El pasado sábado 21 de mayo se inauguró en la localidad de Illescas, ubicada en el límite de los departamentos de Florida y Lavalleja, un complejo de 24 viviendas construidas en el marco de MEVIR. Esta importante obra significa un impulso importante al desarrollo social de la zona, que permite mejorar la calidad de vida de muchas familias y que ha sido recibida con gran alegría por la comunidad de la región. El nuevo barrio que se integra a la pequeña localidad de Illescas ha quedado ubicado detrás de la estación ferroviaria y su conexión con la planta urbana preexistente se realiza, en este momento, circulando algunos metros por la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, lo que significa una contrariedad y naturalmente un riesgo. La solución de este problema puede resultar de una simple coordinación entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Florida, en la medida en que dicho Ministerio autorice la realización de una pequeña obra de apertura de un pasaje para peatones en dicha ruta, y que coopere con la construcción de un pequeño paso nivel. Para ambas intervenciones hemos recogido el compromiso del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, y del señor Intendente Municipal de Florida, Carlos Arrillaga, quienes han visitado el lugar y han estimado la importancia de la solución propuesta, así como la fácil concreción de la misma. Esta pequeña intervención -que seguramente una vez coordinada podrá realizarse en breve tiempo- permitiría asegurar el tránsito de los vecinos entre los dos barrios de la localidad, especialmente de los niños que viven en el complejo de MEVIR, que la recorren para asistir a la Escuela Rural Nº 20. Esperamos una pronta resolución del inconveniente, a la luz de la expresa voluntad manifestada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y por el señor Intendente Municipal de Florida. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Educación y Cultura, sobre el horario de atención al público de la Biblioteca Nacional.

"Montevideo, 24 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Actualmente, el horario de atención al público de la Biblioteca Nacional se cumple de 8 y 15 a 20 y 45 horas. Tan importante servicio que cumple, tiene una limitación horaria que perjudica a muchos posibles usuarios. La extensión de su horario de funcionamiento es de innegable importancia, de manera de

permitir el acceso de innumerables jóvenes que, por razones económicas, deben trabajar para mantener sus estudios. En tiempos en que se señala que el conocimiento se ha transformado en la fuente de poder de mayor calidad, así como en la más democrática -lo que hace que sea una amenaza para los poderosos-, el Estado debería facilitar el acceso a los medios proveedores del conocimiento. Es difícil imaginar un ámbito más igualitario que nuestra Biblioteca Nacional, pública y gratuita, donde pobres y ricos, ancianos y jóvenes, son por igual, lectores. José Pedro Varela refiriéndose a la educación expresaba: '... la educación es la más valiosa herencia que los padres pueden legar a sus hijos. Los bienes materiales por cuantiosos que sean; las posiciones sociales por elevadas y seguras que parezcan, son siempre inestables y están expuestas a los azares de la fortuna humana. Los únicos que no se pierden jamás, una vez adquiridos, son los que resultan de la educación'. El Estado debe educar y, en ese marco, está el funcionamiento de las bibliotecas y, en especial, el de la Biblioteca Nacional. Ampliar su horario de funcionamiento, incluyendo la noche, constituiría la diferencia para muchos estudiantes que deben trabajar durante el día, lo que permitiría que tan importante servicio llegara a quienes más lo necesitan. Desde ya, agradecemos la segura comprensión de esta inquietud, por parte de la autoridad ministerial y, aun más, del actual Director de la Biblioteca Nacional, doctor Tomás de Mattos, reconocido escritor que sabrá comprender la solicitud cursada. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

7) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la introducción de cabezas de ganado bovino al territorio nacional en contravención a las normas sanitarias y aduaneras.

"Montevideo, 25 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estamos en conocimiento de que se ha detectado una cantidad importante de cabezas de ganado vacuno introducidas al territorio nacional, en contravención a las normas aplicables, ya sean aduaneras y sanitarias, que actualmente se encuentran en el departamento de San José y en otros departamentos. Los mismos habrían sido objeto de comercialización en distintos locales ferias en el mes de febrero próximo pasado, de buena fe por productores, consignatorios y rematadores. Se nos ha informado, asimismo, que en el referido ganado se encuentran categorías prontas para faena, lo que significa que los productores han invertido gran parte de su disponibilidad forrajera en los mismos y, por lo tanto, un capital importante. En otras oportunidades, las autoridades de gobierno se han demorado en adoptar una solución al respecto, lo que determinó que los animales, muchas veces, murieran en estado caquéctico, lo que ha provocado importantes pérdidas para la economía nacional. Ello es inadmisible en una situación de grave emergencia social. Por lo expuesto, planteamos la situación a los efectos de que las autoridades de ese Ministerio, adopten resolución de manera urgente a fin de mitigar las consecuencias negativas que la misma pueda tener desde todo punto de vista. Sin más, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

8) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, acerca de la posibilidad de ceder un predio de propiedad del citado Ente para una cooperativa de viviendas para retirados militares en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 1º de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Hemos recibido un planteamiento por parte de integrantes de la Cooperativa de Viviendas Merín II, para retirados militares, de la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo -fotocopia que adjuntamos- cuyo proyecto parte de la base de que se les ceda un predio propiedad de AFE, que se encuentra sin ninguna utilidad. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

9) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, referente a la posibilidad de separar los medidores de consumo de agua y energía eléctrica entre los locales comerciales y las viviendas de un complejo habita-

cional de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 1º de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Hemos recibido un planteamiento por parte de la Comisión Administradora del Complejo Habitacional E-24, sito en la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo, -cuya fotocopia adjuntamos- para ser cursado ante el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Entendemos que lo planteado es de justicia y de sentido común, ya que se trata de separar los contadores de agua y de energía eléctrica de los locales comerciales de los contadores de las unidades habitacionales de dicho complejo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

10) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:sobre la situación de dos cooperativas de viviendas de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 1º de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. He recibido un planteamiento de los integrantes de las Cooperativas de Viviendas Arachanes I y Arachanes II, de la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo. Su situación se expresa ampliamente, en carta que adjunto y que me fuera enviada el 25 de mayo del corriente año. Por entender que lo expresado afecta a 96 familias y que lo planteado es justo, solicito que, dentro de lo posible, se realice una investigación y que las obras sean culminadas, de la mejor manera, para beneficio de dichas familias. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

11) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Carnes, sobre las dificultades de abastecimiento de algunos cortes de carne en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 1º de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Carnes (INAC). En una reunión que mantuvimos con carniceros de la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo, se nos planteó el problema de que no acceden al precio rebajado del asado, ya que los distribuidores mayoristas no los abastecen a los precios convenidos, entre otros motivos, por el costo del flete. Además, se nos manifestó la necesidad de la eliminación de los impuestos a los cortes delanteros, en nota que recibimos y adjuntamos. Cursamos esta exposición escrita por entender justo el planteo recibido. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

8.- Solicitud de intermedio.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señora Presidenta: en nombre de la bancada del Partido Nacional, solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Murmullos)

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cero en sesenta y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

9.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Mauricio Cusano, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales, por el día 1° de junio de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Suárez.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales, por el día 1° de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales, por el día 1° de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Arezo.

De la señora Representante Nora Castro, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de las reuniones de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 4 de junio de 2005, convocándose al suplente, señor Hugo Arambillete, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente señora Beatriz Costa por el día 3 de junio de 2005 y al suplente siguiente señor Julio Battistoni por el día 4 de junio de 2005.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de junio de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Eloísa Moreira.

De la señora Representante Mónica Travieso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Urreta.

De la señora Representante Liliám Kechichián, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del Tercer Congreso Nacional de Políticas Sociales, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan Andrés Roballo.

Del señor Representante Omar María Lafluf, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Zabaleta.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005,

convocándose a la suplente siguiente, señora Alba M. Cocco Soto.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a las Jornadas "Desafíos de la Comunidad Latinoamericana", a realizarse en la República Argentina, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 1° de junio de 2005, y sin goce de remuneración, inciso cuarto de la referida ley, por el día 2 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Fernando Longo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales, por el día 1° de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morales.

Del señor Representante Oscar de los Santos, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2005, y por el período comprendido entre los días 6 y 9 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Pablo Iturralde a la Cámara de Senadores por el día 1° de junio de 2005, se convoca a la suplente siguiente señora Carmen Sánchez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 30 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por el día 1º de junio con motivo de la sesión de la Comisión de Industria en Paysandú, por lo que tenga a bien convocar a mi suplente respectivo.

Sin otro motivo saluda a usted con la más alta estima y consideración.

MAURICIO CUSANO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Mauricio Cusano, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 1° de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Mauricio Cusano en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente

de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Suárez.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha para asistir a la actividad que mantendrá la Comisión de Industria, Energía y Minería que se realizará en el departamento de Paysandú donde se mantendrá contactos con diferentes sectores de la vida industrial del país.

Acogiéndome a la Ley Nº 17.827, literal D).

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de junio de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 1° de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

2) Acéptase la negativa presentada por esta única vez por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal D) del artículo único de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por encontrarme en el departamento de Paysandú con la Comisión de Industria por el día 1º de junio de 2005.

Sin otro particular, saludo atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que por esta vez, me encuentro imposibilitado de aceptar la

convocatoria de ocupar la banca del Sr. Representante Nacional Álvaro Delgado, quien ha pedido licencia por el día 1º de junio de 2005.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Martín Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de junio de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Martín Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 1° de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

2) Acéptase la negativa presentada por esta única vez por el suplente correspondiente, señor Martín Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33 del Lema Partido Nacional, señor Enrique Arezo.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Vicepresidenta de la
Cámara de Representantes,
Beatriz Argimón.
Presente.

De mi consideración:

Solicito a usted, licencia en carácter de misión oficial por el período comprendido entre el 31 de mayo de 2005 y el 4 de junio de 2005 inclusive, en virtud de mi participación en las Comisiones del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Se adjunta documentación al respecto.

Saluda a usted, muy atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez (1º al 3 de junio de 2005) a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside en mi condición de suplente, comunico mi renuncia por esta única vez para los días 1º y 2 de junio y solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Beatriz Costa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, para participar de las Reuniones de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chille.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 4 de junio de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspon-

dientes siguientes, señor Julio Battistoni por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2005 y señora Beatriz Costa por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 4 de junio de 2005, para participar de las Reuniones de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes correspondientes siguientes, señor Julio Battistoni y señora Beatriz Costa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete, por el día 3 de junio de 2005 a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa y por el día 4 de junio de 2005 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Battistoni.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 1 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito a Ud. tenga a bien autorizar mi licencia ante la Cámara de Representantes por motivos personales, para los días 1° y 2 de junio del corriente.

Saluda a Ud. muy atte.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 30 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan 2 (dos) días de licencia por motivos personales, el miércoles 1º y el jueves 2 de junio del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 30 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro

Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Mario Córdoba".

"Montevideo, 30 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada ley.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 31 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales por el día 1º de junio.

Saluda a usted atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

Montevideo, 30 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia desde el 1º al 3 de junio del corriente año por haber sido designada en misión oficial para concurrir a Santiago de Chile a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del PARLATINO.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

MÓNICA TRAVIESO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2005, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Urreta.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 31 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente conforme al literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827 del 7 de setiembre de 2004 solicito licencia los días 14, 15 y 16 de junio del corriente a fin de participar en el Tercer Congreso Nacional de Políticas Sociales a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción del Paraguay.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LILIÁM KECHICHIÁN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliám Kechichián, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Tercer Congreso Nacional de Políticas Sociales a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14, y 16 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal D) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliám Kechichián, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Tercer Congreso Nacional de Políticas Sociales a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan Andrés Roballo.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 2 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales, amparado en la Ley Nº 17.827, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

OMAR LAFLUF
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 2 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por esta vez, no acepto la convocatoria de que fui objeto, a raíz de la solicitud de licencia del titular de la banca, Dr. Omar Lafluf.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Mañana".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar María Lafluf.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mañana Dogliotti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar María Lafluf.

2) Acéptase, por ésta única vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mañana Dogliotti.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Zabaleta.

Sala de la Comisión 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Salto, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por medio de la presente conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, del 7 de s etiembre de 2004, solicito licencia por motivos personales, los días 1º y 2 de junio del presente año.

Sin otro particular, le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 391 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alba M. Cocco Soto.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 31 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 1º, 2 y 3 de junio de acuerdo a la causal prevista en el literal D) de dicha ley.

Sin más, la saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir a las Jornadas "Desafíos de la Comunidad Latinoamericana" a realizarse en la República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir a las Jornadas "Desafíos de la Comunidad Latinoamericana" a realizarse en la República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia ordinaria el día de la fecha, por motivos particulares.

Solicito a usted se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 2 de junio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 2 de junio de 2005, por motivos de índole particular sin goce de sueldo.

Sin más, la saluda atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales y sin goce de remuneración del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de junio de 2005 por motivos personales y por el día 2 de junio de 2005, sin goce de remuneración.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y los incisos tercero y cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales y sin goce de remuneración por el día 1° y 2 de junio de 2005, respectivamente, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 1° y 2 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 31 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración.

Por intermedio de la presente de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por actividades inherentes a la función, por el día miércoles 1º de junio.

Por consiguiente sírvase convocar al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 1° de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al departamento de Paysandú y mantener contacto con diferentes sectores industriales.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10790, del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por los días 7, 8 y 9 de junio del corriente año, según lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado por ese Cuerpo los días 7, 8 y 9 de junio del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptase por esta única vez la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Morales.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, conforme al inciso 4 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia, por motivos personales, para los días 2, 6, 7, 8 y 9 de junio del presente año y se convoque, para dicho período, a mi suplente respectivo, Sr. Pablo Pérez.

Sin otro, saludo a usted muy atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2005 y por el período comprendido entre los días 6 y 9 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2005 y por el período comprendido entre los días 6 y 9 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 2 de junio de 2005 y por el período comprendido entre los días 6 y 9 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Pérez.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo tomado conocimiento que el Senado será citado en el día de hoy a las 16 horas, y que el Senador Ruperto Long, ha solicitado licencia por lo que seré convocado a concurrir a dicho Cuerpo en mi calidad de suplente, solicito se cite a mi respectivo suplente en la Cámara de Diputados

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 1° de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Carmen Sánchez.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

10.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en nombre de la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, y agradeciendo la gentileza del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente, vamos a solicitar que la Cámara pase a intermedio por el término de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 22)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 50)

11.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia en mi cargo de Representante Nacional, por motivos personales, para la sesión del día jueves 2 del corriente.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya la convocatoria a mi suplente respectivo, la saludo atentamente;

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Carmen Sánchez.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

12.- Química farmacéutica Élida Heinzen. (Designación al Liceo N° 1 del departamento de Paysandú).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Química farmacéutica Élida Heinzen. (Designación al Liceo N° 1 del departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 19

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Química Farmacéutica Élida Heinzen" al Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú.

La propuesta efectuada por la Dirección, docentes y funcionarios del mencionado liceo, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase al Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú con el nombre de "Química Farmacéutica Élida Heinzen".

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

LEONARDO GUZMÁN.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de Diputados, aconseja al Cuerpo, aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa al Liceo N° 1 del departamento de Paysandú, con el nombre "Química Farmacéutica Élida Heinzen".

Dicho proyecto proviene del Poder Ejecutivo y hace justicia con quien fue Directora durante diecisiete años de este centro educativo, luego de haberse desempeñado en la docencia directa.

Élida Heinzen nació en Paysandú el 4 de diciembre de 1903. Química Farmacéutica, profesora de Química, tuvo una carrera universitaria brillante.

En 1932 ingresó a Enseñanza Secundaria por concurso. En 1957 accedió a la Dirección del liceo.

Falleció en 1979, habiendo representado ello una sensible pérdida para Paysandú, quedando en el recuerdo de toda la comunidad, y de las generaciones de estudiantes y docentes que compartieron sus mismos tiempos.

Esta propuesta de nominación surge de la masiva voluntad de docentes, funcionarios, alumnos y ex alumnos del Liceo N° 1 de Paysandú, que hicieron llegar su iniciativa, la que fue procesada a través de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por lo expuesto precedentemente se recomienda al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

ROQUE ARREGUI, Miembro informante, BEATRIZ ARGIMÓN, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Química Farmacéutica Élida Heinzen" el Liceo N° 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación

Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

ROQUE ARREGUI, Miembro informante, BEATRIZ ARGIMÓN, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

Anexo I al
Rep. N° 19

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa como "Química Farmacéutica Élida Heinzen" el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú.

Esta propuesta proviene del Poder Ejecutivo y fue efectuada por la Dirección, docentes y funcionarios de este centro de estudios.

Nacida en Paysandú el 4 de diciembre de 1903, cursó estudios de Química Farmacéutica, ingresando en 1932 a Enseñanza Secundaria, donde se desempeñó ejemplarmente como profesora y, posteriormente, como Directora del liceo que hoy se propone nominar.

Su gestión en la Dirección fue brillante, fomentó y estimuló la función formadora a través de múltiples actividades, entre las que se incluyen: el coro liceal, taller de teatro y encuentros de docentes, convirtiendo al liceo en un centro de irradiación cultural hacia el medio, trabajando incansablemente para dotar a la institución de una infraestructura física adecuada.

Entre las obras edilicias que impulsó figuran: construcción del gimnasio cerrado, observatorio astronómico, galerías techadas, nuevas aulas, espacios para actividades centrales y remodelación de laboratorios y biblioteca.

La aprobación de este proyecto permitirá hacer justicia con quien tanto brindó de sí por la comunidad educativa, al tiempo que será motivo de orgullo para esta institución ser nominada como "Química Farmacéutica Élida Heinzen".

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ BRUNO, SANDRA ETCHEVERRY, NORA GAUTHIER, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Desígnase "Química Farmacéutica Élida Heinzen" el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ BRUNO, SANDRA ETCHEVERRY, NORA GAUTHIER, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señora Presidenta: la Cámara de Representantes va a aprobar el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de la química farmacéutica Élida Heinzen al hoy Liceo N° 1 de Paysandú -en nuestra época, Liceo Departamental de Paysandú-, y no quería dejar pasar esta oportunidad sin fundar mi voto.

La química farmacéutica Élida Heinzen fue una persona muy especial. En el año 1937 accedió a la docencia por concurso y en el año 1957 fue designada Directora del Liceo Departamental de Paysandú. Fue una persona muy seria, muy responsable, muy rígida y de un gran temperamento, pero tenía un corazón y

una bondad muy especiales. No solo no permitía que los profesores tuvieran un tratamiento disímil con los alumnos, sino que además les pedía que en clase rectificaran rumbos; y a los alumnos algunas veces nos ocurrió que nos reprendían y nos ponían alguna falta disciplinaria.

En épocas duras que vivió este país, cuando se pedían las nóminas de los funcionarios docentes y no docentes que hacían paros, no las enviaba; tenía esa valentía, que era muy difícil encontrar en esos tiempos. Muchas veces hablaba con los funcionarios, como lo hizo alguna vez -estas son anécdotas que nos cuentan funcionarios de aquella época- con un ayudante de laboratorio para convencerlo de que lo mejor en ese momento era concurrir a trabajar, para no tener el penoso trabajo de comunicar su nombre.

Podríamos hablar mucho de esta persona y de lo que significó para nosotros, los sanduceros. Desde el año 1962 a 1968 -se podrán dar cuenta de que estuve cuatro años en el liceo y no hice preparatorios en dos años, sino que me costó uno más- tuve la satisfacción de tenerla como Directora en el Liceo Departamental.

Por lo tanto, quería expresar mi agradecimiento a los compañeros legisladores y a la Comisión de Educación y Cultura, que, después de que este proyecto de ley -que venía de la Legislatura anterior- fuera retirado del archivo, lo analizó rápidamente, lo cual hace posible hoy su aprobación, para que muy pronto Paysandú pueda designar al Liceo N° 1 con el nombre de "Química farmacéutica Élida Heinzen".

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR DOTI GENTA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR MASEDA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: quiero adherir a las palabras vertidas por el señor Diputado Doti Genta, Representante por Paysandú, y solicitar que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala sea enviada a los familiares de la química farmacéutica Élida Heinzen.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

13.- Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Lacalle Pou, Casas, Rodríguez Servetto, Casaretto y Mazzulo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República, sea convocado a Sala el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos de tratar la inconstitucionalidad del decreto del Poder Ejecutivo firmado el día 20 de mayo de 2005".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: habiendo sido aprobada la moción por treinta y nueve votos, y pre-

viamente a que la Mesa nos comunique que se van a hacer los contactos con el señor Ministro Mariano Arana, queremos informar que el señor Ministro puede concurrir -y lo hará- mañana, a la hora 8.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: me parece una muy buena instancia.

Simplemente, como se viabilizó esta votación y el llamado a Sala se va a concretar, quiero dejar constancia de que el Partido Colorado había hecho llegar a la Mesa otra convocatoria de similar naturaleza.

Creo que es muy importante el tema que va a convocar al Cuerpo a la brevedad.

En la jornada de hoy, el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente compareció a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por lo que me parece que sería muy importante -si se entiende pertinente- que se socializara la versión taquigráfica correspondiente, que es absolutamente esclarecedora, para muchos de nosotros, sobre esta fenomenal violación de la Constitución que se está produciendo.

Entonces, me parece bien interesante que la fuerza de Gobierno tome noticia nítida de la violación de la Constitución y revise esa versión taquigráfica, a los efectos de que cuando concurra el señor Ministro a Sala podamos librar un debate por lo alto, esclarecedor, fuerte e ilustrativo.

Por lo tanto, como muchas veces las Comisiones trabajan en el selecto grupo de sus miembros, para este llamado a Sala sería de orden, si se entiende pertinente, tener noticia de esa versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa confirma la existencia de una moción presentada por los señores Diputados del Partido Colorado, de similar contenido a la que ya fue votada.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: quiero fundar mi voto negativo a este llamado a Sala, que me parece que, junto con los hechos que vamos a considerar posteriormente en la Asamblea General, está demostrando una actitud política nueva que, francamente, creemos que le hace mucho daño al país -no al Encuentro Progresista ni al nuevo Gobierno, sino al país-, como es estar promoviendo una interpelación absolutamente injustificada, pese a que hoy, en la Comisión respectiva, integrantes del partido que ahora ha presentado la moción nos habían dicho que no se iba a llevar adelante.

Esto demuestra una actitud política de clara confrontación y la decisión de la oposición de llevar adelante una ofensiva contra el nuevo Gobierno, a pocos días de instalado, lo cual -me parece—se hace más pensando en los intereses partidarios que en los del país.

La convocatoria que se votó, a la que sin duda responderemos como Gobierno con la concurrencia inmediata del señor Ministro, es doblemente injustificada. Lo es, en primer término, porque hoy quedó demostrado en el Parlamento que no existe ninguna violación de la Constitución -ninguna violación de la Constitución-, sino que el Gobierno está cumpliendo clara y cabalmente con la voluntad que los ciudadanos expresaron el 31 de octubre, tanto en términos jurídicos como políticos, por cuanto, al anunciarse hoy la caída del contrato con Uragua, el 99,7% de todos los servicios de agua potable y saneamiento están en manos del Estado, y son servicios públicos, que fue lo que la gente votó.

En segundo lugar -esto es algo realmente preocupante, relacionado con las normas básicas y elementales que siempre hemos observado en este Parlamento-, es injustificado votar una interpelación cuando hoy el Ministro en cuestión, todo el Directorio de OSE, los asesores y el equipo central del Ministerio, que acudieron a la convocatoria de este Parlamento, dieron sobradas y profundas explicaciones que permitieron aclarar las dudas del Cuerpo sobre las cuestiones planteadas. Sin embargo, antes de que el señor Ministro terminara de dar sus explicaciones, ya se estaba anunciando la interpelación, que -insisto-, más que un llamado a Sala, es una ofensiva política contra el Gobierno de la República, que creo que le hace mal al país y redundará en un perjuicio para quienes la impulsan, porque la ciudadanía tiene claro que este nuevo Gobierno cumple con la Constitución.

Quizás, lo que más duele a quienes impulsan la interpelación es que este Gobierno cumple con el programa de cambios que prometió a la ciudadanía, y lo

llevará adelante por encima de las chicanas parlamentarias que se realicen.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa se acaba de comunicar con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el señor Ministro y sus asesores concurrirán mañana, a la hora 8, a efectos de que se desarrolle la interpelación.

Asimismo, la Mesa solicita al Partido Nacional que haga conocer quién será el miembro interpelante.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

El miembro interpelante será el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Prosiguiendo con los fundamentos de voto, tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señora Presidenta: creo que no es la interpelación lo que hace mal al Parlamento y al país. Lo que hace mal al país es, una vez más, la violación de la Constitución de la República, tema que desarrollaremos mañana durante la interpelación.

Además, vamos a decir algo similar a lo que planteamos hoy en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración: ¿por qué tanto drama por una interpelación? Es un mecanismo previsto en la Constitución, está reglamentado y en este Parlamento democrático hay experiencia suficiente al respecto. ¿Por qué tomarlo como algo dramático, sangriento, como una agresión personal al Gobierno, cuando en realidad de lo que se trata es de ejercer el control y de esclarecer las denuncias sobre la violación de la Constitución de la República?

No hay que tener miedo a una interpelación. ¿O acaso quienes hoy están en el Gobierno, cuando fueron oposición y desde que tuvieron los votos necesarios para votar interpelaciones, no promovieron llamados a Sala durante los Gobiernos anteriores? ¡Claro que interpelaron! ¿Alguien se agravió por una interpelación? Estamos acostumbrados.

El Frente Amplio llega al Gobierno y tiene que empezar a hacer esa experiencia de tolerancia con quienes estamos en la oposición, a efectos de poder controlar y fiscalizar los actos de Gobierno.

Además, me alegro de que el señor Ministro venga mañana. A su vez, felicito la estrategia del partido de Gobierno de tratar de salir rápidamente de este tema. Claro está que esta instancia, sin duda, no se agotará en la interpelación de mañana, sino que va a continuar. Y es probable que quienes interpelan y quienes sostenemos esta posición veamos mañana cómo trabajadores de OSE, de las organizaciones que contribuyeron a forjar la reforma constitucional, hacen gestos afirmativos ante lo que aquí se diga.

Repito: sin traumatismos, sin desenlaces sangrientos, esto es nada más que una interpelación. Hay que acostumbrarse a eso, y no solo cuando se era oposición. También hay que reconocer que este mecanismo es válido para quienes hoy estamos en la oposición, aunque no les guste a quienes están en el Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: fui firmante de la moción. No soy idónea en temas jurídicos, pero a mi entender cuando se habla de que caen las concesiones, caen todas, y esto no tiene doble interpretación.

Quizás lo importante de la interpelación es que se pueda discutir este tema en el Parlamento, como siempre se hizo en otras Legislaturas, y no se trataba de asuntos más trascendentes, sino que eran como este que se plantea ahora.

Más de un 60% de la población votó esta reforma, y yo me cuento dentro de este porcentaje. Por eso, tenemos el derecho a considerar que las explicaciones que se dieron hoy no fueron suficientes ni convincentes.

En mi opinión personal, y en la de mi sector, cuando cae algo, cae todo, y no se actúa con medias tintas. Hay compañeros más idóneos que yo que pueden explicarlo desde el punto de vista jurídico, pero como parece que la Constitución y las leyes se interpretan según del lado que se mire y de la posición en que se esté respecto al Gobierno, lo mejor será que mañana se explique esta situación y quizás todos salgamos satisfechos.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: con el mismo ánimo que exponía el señor Diputado Washington Abdala, estamos muy complacidos de que concurra el señor Ministro en régimen de interpelación y de que se hayan alcanzado los votos, porque tenemos la convicción -como la tuvimos siempre- de que va a primar el sentido común y la razón sobre las posiciones políticas de los distintos sectores. Esto no es cuestión de un partido ni de un sector, sino que es de sentido común; se trata de defender la Constitución de la República, la Carta Magna, la ley más importante que rige la convivencia en este país.

Entonces, cuando el lunes pasado informamos al Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido, teníamos la convicción de que, más allá de lo que dijera el señor Ministro en la Comisión en la mañana de hoy, la interpelación era inevitable porque este tema no da para dos interpretaciones. Igualmente concurrimos respetuosamente a la Comisión a escuchar al señor Ministro, con la esperanza de que, una vez que se le interrogara o que se le planteara rever determinadas conductas, el Gobierno estaría dispuesto a revocar este decreto. Era la única manera de evitar -es comprensible- esta interpelación. Sin embargo, no fue así.

Que quede claro que aquí no hay ánimo de confrontar con nadie. Los legisladores de esta bancada y de este sector tienen el ánimo de defender la Constitución, que está siendo violentada de punta a punta, en todos sus términos.

Se trata de un tema que afecta al departamento de Maldonado. No vamos a aceptar que se diga que el 99,5% de los servicios de agua están siendo explotados por el Estado, que solamente un 0,5% está en manos privadas y que con eso nos debemos quedar tranquilos, porque la Constitución no es para violarla lo menos posible o un poquitito: o se respeta, o se viola de manera íntegra, y si son 2.300 las familias que están al este del arroyo Maldonado, en la Barra, en Manantiales y en José Ignacio, todas merecen el mismo respeto y trato que las familias del resto de la República. Es en este sentido que planteamos el pedido de interpelación, en el que coincidimos con la bancada del Partido Nacional.

Acá no se trata de venir a decir quién defiende la Constitución o quién no lo hace, y si las explicaciones que dio el señor Ministro en la mañana de hoy fueron o no satisfactorias.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Yo diría que sus explicaciones fueron más que insatisfactorias, porque le hicimos una sola pregunta -¡una sola pregunta!-, que para nosotros es determinante a los efectos de saber si se está violando la Constitución, y el señor Ministro omitió en todo momento contestarla. Concretamente, le preguntamos si, en esa línea de interpretación jurídica por la cual el Ministro entiende que la reforma constitucional no es retroactiva,...

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Señor Diputado: redondee, por favor.

Puede continuar el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Dado que el señor Ministro entiende que la reforma es a futuro, le preguntamos por qué la propia norma constitucional prevé las formas de indemnizar a las empresas que deban retirarse del mercado. Si la reforma no es retroactiva, sino que es a futuro, ¿a quién se va a indemnizar? ¿Para qué está previsto este mecanismo en la norma? Es la pregunta que hicimos al señor Ministro, cuya respuesta creemos que cae por su propio peso y que él no contestó. Por lo tanto, consideramos que sus respuestas fueron totalmente insatisfactorias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa solicita a los señores Diputados que sean lo más concisos posible, porque los señores Senadores ya están aguardando el comienzo de la Asamblea General.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: nuevamente, nos sentimos sorprendidos. Hoy, en la reunión de la Comisión, no se generó el ámbito de discusión adecuado. Creo que primó la intolerancia. Ahora, un señor Diputado preopinante, perteneciente al partido de Gobierno, nos pone en una situación en la que debemos responderle.

Siempre tendremos una actitud positiva en los temas en que adoptemos posición. Mezclar la interpelación al señor Ministro Arana con el problema relativo al contador Álvarez me sorprende sobremanera, y

quiero decir al señor Diputado preopinante que no hay ninguna ofensiva, por lo menos que yo tenga conocimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Señor Diputado: por favor, fundamente su voto.

Puede continuar el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: decía que mezclar las cosas no es útil y no nos sentimos en esa posición, ni vamos a estar nunca en ella. No hay nada oculto, sino que vamos a actuar como corresponde. Hemos votado la interpelación debido a que todavía no nos convencen algunas cosas, tal vez porque en la Comisión faltó tiempo.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que se ha manifestado aquí, en la mañana de hoy concurrimos a la Comisión y no quedamos para nada satisfechos con la respuesta libretada que trajo el señor Ministro, porque inclusive el saludo a los legisladores lo traía escrito. Sus manifestaciones no se apartaron ni un ápice de lo que hemos conocido últimamente, que es, precisamente, la violación de la Constitución.

Estamos recorriendo un camino que es totalmente legal y constitucional, de la misma manera que en su momento lo hizo la oposición cuando éramos Gobierno. Hoy hacemos lo mismo nosotros. Pero no hay que ofuscarse ni enojarse; no debe haber ningún prurito por el hecho de que el Poder Legislativo quiera formular preguntas para profundizar y tratar de cambiar alguna decisión del Gobierno.

Aquí se ha hablado de confrontación, de ofensiva política, de chicanas, término que el Partido Nacional nunca usó, por ejemplo, cuando se nos impidió integrar los organismos de contralor representando a las minorías para que estas cosas no sucedieran. No lo vamos a utilizar.

Mañana vamos a discutir todos los temas que sea necesario analizar en el aspecto constitucional, pero también la responsabilidad de un Gobierno que tiene que buscar solución al saneamiento de toda una zona que es la principal fuente de ingreso de divisas por el turismo, como es Punta del Este. No queremos que con el tema de las empresas privadas ocurra lo mismo que lo que sucedió con los grandes proyectos que se votaron en Maldonado. Allí, en Maldonado, hay un discurso de centro totalmente preponderante, pero después el Gobierno central hace la vista gorda.

En la campaña del Encuentro Progresista en Maldonado se hizo hincapié fundamental en que "quedan equis cantidad de días para que se vaya Aguas de la Costa"; no queremos que ahora se mire para otro lado mientras la transición dura trece años, en los cuales la gente va a seguir pagando tarifas exorbitantes.

Debido a que no hemos encontrado las respuestas que esperábamos en la Comisión, el Partido Nacional ha votado el llamado a Sala al señor Ministro. Agradecemos su voluntad de concurrir el día de mañana para tratar uno de los grandes temas que debe resolver el Uruguay, que se relaciona con la inversión, con las concesiones, con la política económica del Gobierno y también con el destino de un lugar privilegiado, fuente de ingreso de divisas para el Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señora Presidenta: creo que la decisión que ha tomado este Cuerpo, lejos de debilitar la democracia, la fortalece.

Dicha decisión se toma porque la arrogancia del partido de Gobierno, al no habilitar una Comisión General, lleva a esta situación, y los Diputados pertenecientes a ese partido deben tenerlo claro.

Además, quisiera consultar si mañana el canal 5 va a trasmitir en directo, y si no es así, solicito a la Mesa que haga las gestiones pertinentes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa no tiene conocimiento; hará las consultas del caso.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: quiero dejar una constancia en este fundamento de voto.

Creo que una de las cosas que facilitan el trabajo parlamentario y el funcionamiento de la institución es que nos tengamos confianza y respeto, aun entre aquellos que pensamos distinto. Yo soy un cultor de la palabra y de los compromisos políticos. En ese sentido, quiero dejar algunas constancias y comentarios sobre el trámite que ha tenido la discusión de la forma de comparecencia del Ministro de Vivienda, Orde-

namiento Territorial y Medio Ambiente, convocado por este Cuerpo para escuchar su posición respecto del decreto que reglamenta la reforma constitucional en lo que hace referencia a los temas vinculados con el agua.

Es verdad que en la mañana de hoy, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cuando un legislador anunció que el señor Ministro iba a ser interpelado, nosotros propusimos que no se levantase la sesión como se estaba planteando, porque entendimos que había que dar los espacios para procurar tener todos los elementos de juicio a fin de que las distintas bancadas pudieran adoptar posición. Desde ese momento hasta ahora ha habido negociaciones -como siempre se han dado en esta Casa- que fueron desde la lisa y llana interpelación hasta los planteos alternativos de convocatoria a Comisión General. Llegado el momento, hay que pasar raya y el Partido Nacional tiene una posición única, que es la de llevar a cabo la convocatoria por la vía de la interpelación.

En ese sentido, entonces, creo no haber incumplido con los compromisos ni con la palabra y tampoco identifico que los demás hayan dejado de cumplir.

Como último comentario, quiero hacer referencia a que en el ejercicio de las competencias y responsabilidades que todos tenemos, la comparecencia de un Ministro a Sala, lejos de ser algo que pueda generar preocupación entre los integrantes de la Cámara, debería ser algo natural y normal en el cumplimiento de los roles que cada uno de nosotros tenemos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señora Presidenta; muchas gracias por la tolerancia.

En esta Legislatura al Partido Nacional le ha tocado ser oposición y la ejercerá, como lo ha hecho hasta ahora, con un tono positivo y constructivo. Cuando hay algo que nos parece que no es adecuado y no está bien, ponemos en marcha todos los mecanismos que están a nuestro alcance, y la interpelación a un Secretario de Estado es uno de esos mecanismos naturales y regulares que la Cámara de Representantes tiene para intercambiar información y posiciones con los miembros del Poder Ejecutivo.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Brenta.

SEÑOR BRENTA.- Señora Presidenta: lamentamos no tener nada por escrito para fundamentar el voto en contra de esta interpelación, porque nos parece que venir con materiales escritos al Parlamento es una demostración de responsabilidad y no una falta de respeto; no es venir libretado, sino con responsabilidad y seriedad a responder a quienes representamos a la ciudadanía.

Vamos a defender, como siempre lo hemos hecho, el derecho de las minorías a usar los mecanismos que la Constitución prevé para controlar al Gobierno. Nadie está cuestionando el derecho de las minorías de controlar al Gobierno; nada más lejos de nuestra voluntad. Lo hemos defendido cuando fuimos oposición y lo hemos habilitado en forma sistemática con nuestros votos cuando fuimos gobierno en el departamento de Montevideo. En realidad, tenemos coherencia en esto: lo defendimos en la democracia y también en la dictadura. No hay ninguna arrogancia en el partido de Gobierno.

Como el señor Diputado preopinante sabe, el partido de Gobierno no rechazó ninguna propuesta de llamar al Ministro a Comisión General; todo lo contrario: estaba dispuesto a dar sus votos para llamar al Ministro en ese régimen. Así que antes de calificar de arrogante al partido de Gobierno, por lo menos hay que estar informado.

Estamos afirmando que no estamos negando el derecho a interpelar al Ministro; estamos diciendo que el Ministro vino hoy, durante cuatro horas, con todo su equipo, y luego de media hora de estar en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, se anunció esta interpelación que ahora se concreta. Estamos diciendo que hay una intencionalidad política que va mucho más allá de la Constitución de la República y mucho más allá de ejercer el derecho de las minorías, que nadie, ni mucho menos la bancada del Frente Amplio, cuestiona.

Por tanto, mañana el Ministro y su equipo, tal como lo hicieron hoy en Comisión, recurriendo a argumentos de prestigiosos juristas como el doctor Juan Andrés Ramírez y el doctor Cagnoni, van a demostrar que aquí nadie está violando la Constitución, que se está cumpliendo con ella y que, en realidad, es otra la intencionalidad que hay detrás.

Sí compartimos algunos argumentos que se han manifestado, como, por ejemplo, la necesidad de analizar la situación de los organismos de contralor. Eso sí lo compartimos, porque los organismos de contralor hace más de diez años que no representan la voluntad popular.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve en mi fundamento de voto.

En primer lugar, quiero decir que si estamos acá es porque el 31 de octubre pasado obtuvimos la confianza de la gente a través del voto en nuestro departamento de Paysandú. Eso nos generó la responsabilidad de estar aquí a partir del 15 de febrero para legislar, discutir, exponer y también para lo que va a pasar mañana, que es estar en una interpelación.

Cuando la oposición pide una interpelación, nadie puede sentirse ofendido ni decir que uno piensa que son arrogantes; al contrario. Durante veinte años en la oposición lo hicieron siempre, y me parece perfecto, porque esa es la tarea que debe tener la oposición. Debe demostrar que el Gobierno tiene que venir a este lugar, que es cristalino y transparente, y hablar, como en este caso, de lo que se votó el 31 de octubre, como la reforma del agua, que tanta discusión ha dado, porque de lo contrario no habría interpelación. Entonces, que mañana se discuta con el señor Ministro -al que agradecemos porque rápidamente decidió estar a la hora 8 en este recinto- y se exponga con altura. Para eso estamos en la Cámara de Diputados.

Eso es lo que queríamos decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: queremos utilizar esta vía para dejar constancia, en la medida en que no nos encontrábamos en Sala por estar cumpliendo otras actividades inherentes a nuestra representación parlamentaria, que de haber estado presentes habríamos votado afirmativamente esta convocatoria al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a efectos de que dé explicaciones sobre lo que para nosotros es, notoriamente, un incumplimiento de la Constitución de la República y de la reforma constitucional aprobada el pasado 31 de octubre.

Esta era la constancia que queríamos dejar.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: quiero hacer dos apreciaciones.

En primer lugar, ya que tantas veces, como bancada de Gobierno e inclusive como Gobierno, hemos recibido tantos consejos de gente que alguna vez pensó que el Estado era ella, voy a responder con otro consejo: enamórense de las personas, pero no de los propios argumentos. Cuando la Constitución habla de indemnizaciones -lo discutiremos mañana en profundidad- es porque la responsabilidad civil no solo se da por razones contractuales, sino que puede haber muchas formas de responsabilidad, en este caso por parte del Estado, dentro de las cuales también está incluida la responsabilidad en que pueda caer el Estado en el ejercicio legítimo de su poder etático, por ejemplo cuando se sanciona un decreto, una ley, o algo por el estilo, que puede provocar daño, en cuyo caso, como está aceptado unánimemente en el orden jurídico de Uruguay, caben reparaciones. De ahí que haga esta referencia. De manera que no sigamos repitiendo eso como si nadie hubiera dicho nada, porque lo expresó con mucha más brillantez que yo el doctor Daoiz Uriarte.

Voy a decir otra cosa. Se podrá discrepar o no con la interpretación que se está haciendo de la Constitución de la República, pero lo que nadie ha dicho -voy a expresarlo aquí hoy, y puedo repetirlo cuantas veces se quiera- es que en plena campaña electoral el hoy Presidente de la República dio esta interpretación. O sea que esto no es nuevo.

Además, debo decir que no estuvimos solos en esto; hubo otros candidatos que también dijeron esto. Ello no implica, en primer lugar, que no aplauda el celo de la oposición. Creo que tiene que haber una oposición celosa del cuidado de la ley; estoy de acuerdo con eso. Pero no comparto que se comience a insultar o que se intente desacomodar las cosas de tal manera de ubicarse como el ilustre cruzado que defiende la Constitución mientras los demás son los desalmados que vienen a violarla.

Mañana tendremos aquí al Ministro. Parece un poco raro que hoy haya estado en la Comisión y que, cuando aún no había terminado de contestar, ya se le estuviera anunciando la interpelación. Son estilos parlamentarios, y no estoy aquí para juzgar estilos. De manera que con mucho gusto concurriremos mañana y defenderemos a capa y espada, como corresponde, una disposición que, contrariamente a lo que aquí se ha sostenido, goza de toda la protección del régimen jurídico, y es por ello que estamos ilustremente acompañados, como se ha mencionado aquí hace poco.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: he pedido la palabra al solo efecto de clarificar las conductas políticas.

La interpelación que acabamos de votar fue buscada y forzada por el partido de Gobierno. Esa es la realidad. Lo digo, sobre todo, por lo que hace minutos manifestó algún colega.

Minutos antes del intermedio, el señor Diputado Alonso, en nombre de nuestro sector político, planteó a la bancada de Gobierno la posibilidad de llevar adelante un llamado a Sala en régimen de Comisión General; esa fue la propuesta de nuestro sector político y fue dada a conocer públicamente en el día de ayer. Repito: esto ocurrió minutos antes de que la Cámara pasara a intermedio.

Consultada la bancada de Gobierno, la respuesta fue: "No. El partido de Gobierno no da los votos para citar al señor Ministro Arana en régimen de Comisión General". En virtud de la respuesta que se obtuvo de los representantes del partido de Gobierno, nuestro sector político decidió acompañar la propuesta que había sido presentada por otros compañeros del Partido Nacional. Si la respuesta hubiera sido diferente, otro habría sido el resultado. Pero no se pueden llevar adelante discusiones políticas ni se pueden adoptar decisiones políticas en virtud de posicionamientos políticos que cambian con el transcurso de los minutos. El señor Diputado Alonso es testigo de lo que estoy diciendo porque fue precisamente él quien hizo la consulta a la bancada oficialista, y la respuesta oficial que obtuvo fue que el Encuentro Progresista no daba los votos para el llamado a Sala en régimen de Comisión General. Una vez que había sido adoptada la posición del Partido Nacional, llegó a nuestros oídos la posición que después llevaría adelante la bancada oficialista.

Esta es la realidad de los hechos, señora Presidenta; esto fue lo que condujo a la decisión que acaba de adoptarse.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: si algo hemos demostrado en esta Cámara de Diputados es que hemos aceptado críticas y hasta tirones de oreja, pero lo que de ningún modo podemos admitir es que se falseen los hechos.

La bancada de Gobierno en todo momento estuvo dispuesta a votar un llamado a Sala en régimen de Comisión General. Si por cuestiones de estrategia política o de diferencias internas de otro partido no se pusieron de acuerdo, no es culpa de la bancada de Gobierno.

Termino diciendo que en cuanto a la credibilidad, el pueblo uruguayo sabe en quién puede confiar. Confíen, señores Diputados, en que esta es la verdadera verdad de los hechos.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: lamentablemente, estamos entrando en un terreno muy peligroso, porque podemos tener distintas versiones de los hechos.

Por mi honor, ante esta Cámara digo: en pleno funcionamiento de la Cámara me apersoné ante el señor Diputado Gamou -está de testigo el señor Diputado Ortuño- y le planteé que nuestro sector estaba dispuesto a acompañar un llamado a Sala en régimen de Comisión General, para que no fuera necesaria la convocatoria de una interpelación al señor Ministro Arana. En ese momento se nos dijo: "No; de ninguna manera". Y se nos repitió: "No; de ninguna manera". Esa es la única verdad, y empeño mi palabra cada vez que me comprometo políticamente con algo.

Como bien relató el señor Diputado Javier García, más de veinte minutos después, cuando toda la bancada del Partido Nacional estaba reunida en la Sala Luis Alberto de Herrera, se apersonaron nuevamente los emisarios del partido de Gobierno para anunciarnos que habían cambiado de opinión y que estaban dispuestos a aceptar el llamado en régimen de Comisión General. Les dijimos que sería muy difícil, porque el Partido Nacional ya había adoptado una posición.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: voté negativamente esta convocatoria a Sala del señor Ministro porque entiendo que el desarrollo que está teniendo la reforma constitucional se ajusta plenamente a derecho. He escuchado que se dice en forma superficial y sorprendente que se violenta la Constitución, pero, a mi juicio, la Carta es un todo; no tiene solo una clausulita que fue reformada, sino que tiene varios artículos que hay que intercalar y conjugar plenamente. Por ejemplo, tiene un artículo 7° y también tiene un artículo 10. En razón de ello voté negativamente.

De todos modos, me parece de legítimo derecho que las fuerzas políticas, cumpliendo con las exigencias reglamentarias, si entienden que no se está haciendo lo correcto, llamen al Ministro a Sala y le soliciten las explicaciones pertinentes.

Quienes defendemos la posición de que la cosa es clara somos, precisamente, quienes recorrimos el país hablando en los actos, haciendo reuniones, juntando las firmas e impulsando esta reforma constitucional. Sabemos cuál es el compromiso que asumimos con la ciudadanía. Pero no todos los que hoy se rasgan las vestiduras ante posibles incumplimientos constitucionales transitaron por esos caminos.

Para demostrar la voluntad de nuestra fuerza política, que de ninguna manera se niega a que este o cualquier otro Ministro pasen por este Parlamento y den las explicaciones del caso porque estamos seguros del peso de nuestros argumentos, es que en el día de mañana vendrá el señor Ministro arquitecto Arana. Quiere decir que la mejor voluntad de esta fuerza política de rendir cuentas de acuerdo con lo que reglamentariamente corresponde en función de lo que entendieron el Partido Nacional y el Partido Colorado, se demuestra garantizando la presencia del señor Ministro mañana, a la hora 8.

14.- Supresión de sesión ordinaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Antes de levantar la sesión, la Mesa informa que queda suspendida la sesión ordinaria del día de mañana, que pasa para el próximo martes, a la hora 14. Mañana, a la hora 8, tendrá lugar la nueva convocatoria, a efectos de realizar la interpelación.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 40)

Esc. BEATRIZ ARGIMÓN

1ra. VICEPRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes